



ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

**“POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA ALCANZAR
EL BUEN VIVIR EN EL CANTÓN PÍLLARO”**

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Abogada

Línea de Investigación:

Fundamentos y Principios del Derecho y sus aplicaciones

Autora:

Gabriela Lorena Aguirre Robalino

Directora:

Dra. Nathalia Viviana Lescano Galeas

Ambato – Ecuador

Julio 2015

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO**

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

“Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón
Píllaro”

Línea de Investigación:

Fundamentos y Principios del Derecho y sus aplicaciones.

Autora:

Gabriela Lorena Aguirre Robalino

Nathalia Viviana Lescano Galeas Dra. Msc.
CALIFICADORA

f. _____

Pablo David Pazmay Pazmay Ab. Mg.
CALIFICADOR

f. _____

David Alejandro Arroba López Ab.
CALIFICADOR

f. _____

Juan Carlos Manjarrés Buenaño Ab. Msc.
DIRECTOR ESCUELA JURISPRUDENCIA

f. _____

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel Dr. Msc.
SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. _____

Ambato – Ecuador

Julio 2015

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, Gabriela Lorena Aguirre Robalino, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1803928363, declaro que los resultados obtenidos en la ejecución del Trabajo de Investigación que presento en el informe final, previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto, y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

Gabriela Lorena Aguirre Robalino

C.C: 180392836-3

AGRADECIMIENTO

A mí querida Directora Dra. Viviana Lescano calidad de Director de la Investigación que con su valiosa experiencia dieron grandes aportes a mi trabajo.

Agradezco a mis profesores durante toda mi carrera profesional ya que aportaron con un granito de arena a mi formación.

Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, por la fortaleza y la bendición que me brinda en el diario vivir, a mis padres y hermana quienes son un gran apoyo incondicional, a mi esposo e hijo que son mi fortaleza para mi lucha diaria.

Para ellos es esta dedicatoria, pues es a ellos a quienes se las debo por su apoyo incondicional.

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es investigar las políticas públicas de Seguridad Ciudadana en relación al Buen Vivir en el cantón Píllaro, para lo cual se utilizó la metodología bibliográfica-documental y de campo; en donde se hizo la recopilación de documentos jurídicos permitiendo reconocer la falta de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en relación al Buen Vivir, seguido de entrevistas y encuestas que determinó el conocimiento y las actividades creadas por parte de sus autoridades para la seguridad de su comunidad, además se concluye que los presidentes de las Juntas Parroquiales del Cantón Píllaro y los Organismos pertinentes participan de forma individual en seguridad consecuencia de la falta de normativa donde indique la participación activa de los organismos en el Cantón sobre el tema de Seguridad Ciudadana, es por ello que tienen grandes dificultades al momento de presenciar problemas que atentan la cultura de paz de la ciudadanía. El problema grave es la inseguridad manifestada por la presencia y accionar de pandillas, delincuencia, alcoholismo; por ende se necesita la coordinación urgente por parte del gobierno local en emitir una normativa de coordinación y por medio de ella se obtenga una cultura de paz.

Palabras Claves: Políticas Públicas, Seguridad Ciudadana, violencia, Cultura de Paz, conflictividades.

ABSTRACT

The aim of this research is to investigate the public policies for public safety in connection to well-being in the town of Píllaro. For this reason, bibliography documentary methodology and fieldwork were used where it was possible to gather legal documents, which made it possible to recognize the lack of public policies for public safety in connection to well-being following interviews and surveys that determined the knowledge and activities created by the authorities for the safety of their community. In addition, it was concluded that the presidents of the rural parish boards of Píllaro and the corresponding organisms individually participate in safety as a consequence of the absence of regulations in which the active participation of the organisms in the town indicates the topic of public safety. It is for this reason that they have great difficulty when they witness problems that threaten the culture of peace of the population as a whole. The major concern is the insecurity that stems from the presence and acts of gangs, delinquency and alcoholism. Therefore, organization is urgently needed by the local government to issue standards with which a culture of peace is achieved.

Key words: public policies, public safety, violence, culture of peace, unrest.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRELIMINARES

| | |
|---|----------|
| Declaración de Originalidad y Responsabilidad | iii |
| Agradecimiento | iv |
| Dedicatoria..... | v |
| Resumen..... | vi |
| Abstract. | vii |
| Índice de Contenidos..... | viii |
| Introducción | 1 |
| CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS TEORICOS..... | 3 |
| 1.1. Antecedentes | 3 |
| 1.2. Descripción del problema | 4 |
| 1.3. Preguntas Básicas..... | 6 |
| 1.4. Objetivos | 6 |
| 1.4.1. General..... | 6 |
| 1.4.2. Específicos | 6 |
| 1.5. Pregunta de Estudio | 7 |
| 1.6. Estado del Arte..... | 8 |
| 1.7. Variables | 9 |
| 1.7.1. Variable independiente | 9 |
| 1.7.2. Variable dependiente | 9 |
| 1.8. Desarrollo de los Fundamentos Teóricos..... | 10 |
| 1.8.1. Constitución de la República del Ecuador..... | 10 |
| 1.8.2. Plan Nacional del Buen Vivir | 13 |
| 1.8.2.1. Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir:..... | 17 |

| | |
|---|----|
| 1.8.2.1.1. Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular..... | 17 |
| 1.8.2.1.1.1. Profundizar la presencia del Estado en el territorio nacional, garantizando los derechos de la ciudadanía | 18 |
| 1.8.2.1.1.2. Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos | 19 |
| 1.8.2.1.1.3. Consolidar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de Políticas Públicas y en el relacionamiento Estado-sociedad..... | 20 |
| 1.8.2.1.1.4. Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción . | 20 |
| 1.8.2.2. Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población..... | 22 |
| 1.8.2.3. Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas..... | 23 |
| 1.8.3. Plan Nacional de Seguridad Integral | 26 |
| 1.8.4. Seguridad Ciudadana | 28 |
| 1.8.5. Políticas Públicas sobre Seguridad Ciudadana..... | 32 |
| 1.8.5.1. Prevención de la Delincuencia y Seguridad Ciudadana | 35 |
| 1.8.5.2. Objetivos del Plan Nacional de Seguridad Integral..... | 36 |
| 1.8.5.3. Objetivos, Políticas y Estrategias del Plan Nacional de Seguridad Integra..... | 39 |
| 1.8.5.4. Proceso de construcción de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana .. | 40 |
| 1.8.5.5. Principios orientados para el Diseño de Políticas Publicas de Seguridad Ciudadana..... | 42 |
| 1.8.5.6. Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana..... | 43 |

| | | |
|------------|---|----|
| 1.8.5.7. | Objetivos generales de la Política Pública de Seguridad Ciudadana..... | 43 |
| 1.8.5.8. | Entidades Estatales relacionadas a la Seguridad Ciudadana | 46 |
| 1.8.5.8.1. | Características del Consejo de Seguridad Pública y del Estado | 47 |
| 1.8.5.8.2. | Ejes de articulación de coordinación intersectorial para Políticas de Consejo de Seguridad..... | 48 |
| 1.8.5.8.3. | Conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana a nivel Local | 49 |
| 1.8.5.8.4. | Enfoques orientadores de las Política Públicas de Seguridad Ciudadana . | 51 |
| 1.8.5.9. | Ordenanza Municipal | 51 |
| 1.8.5.9.1. | Definición | 51 |
| 1.8.5.9.2. | Normativa de Creación, Promulgación de las Ordenanzas Municipales... | 53 |
| 1.8.6. | Buen Vivir | 54 |
| 1.8.6.1. | Concepto..... | 54 |
| 1.8.6.2. | Importancia de la Seguridad Ciudadana en el Buen Vivir | 56 |
| 1.8.6.3. | Convivencia ciudadana en el Buen Vivir | 56 |
| 1.8.6.5. | Problemas de salud pública que influyen en el derecho a la Seguridad Ciudadana..... | 59 |
| 1.8.6.5.1. | Alcoholismo en el Buen Vivir..... | 59 |
| 1.8.6.5.2. | Drogadicción en el Buen Vivir..... | 60 |
| 1.8.7. | Conflictividades y violencias..... | 63 |
| 1.8.7.1. | Violencia de Género | 63 |
| 1.8.8. | Barrios Inseguros | 65 |
| 1.8.9. | Estado Constitucional de Derechos | 68 |
| 1.8.9.1. | Principios Constitucionales en relación al Buen Vivir..... | 69 |
| 1.8.9.1.1. | Principio de Igualdad..... | 70 |
| 1.8.9.1.2. | Principio de Progresividad | 70 |

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO II: METODOLOGÍA..... | 72 |
| 2.1. Metodología de Investigación..... | 72 |
| 2.1.2. Método General | 73 |
| 2.1.3. Métodos Específicos | 73 |
| 2.2. Técnicas e Instrumentos..... | 73 |
| CAPITULO III: RESULTADO | 75 |
| 3.1. Presentación de Resultados..... | 75 |
| 3.1.1. Análisis de las encuestas | 79 |
| 3.2. Análisis de Resultados | 82 |
| 3.2.1. Análisis de las entrevistas | 82 |
| 3.2.1.1. Alcalde del Gobierno Municipal de Píllaro. | 82 |
| 3.2.1.2. Jefe de la Policía Comunitaria del Cantón Santiago de Píllaro. | 84 |
| 3.2.1.3. Jefe de Bomberos del Cantón Santiago de Píllaro..... | 85 |
| 3.2.1.4. Director del Hospital Básico Píllaro | 86 |
| 3.2.1.5. Fiscal del Cantón Santiago de Píllaro | 87 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 89 |
| CONCLUSIONES | 89 |
| RECOMENDACIONES | 91 |
| BIBLIOGRAFÍA | 92 |
| Apéndices..... | 97 |
| Apéndice A..... | 97 |

TABLA DE GRÁFICOS

Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1. 1: Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 | 26 |
| Tabla 1.2: Plan Nacional De Seguridad Integral..... | 39 |
| Tabla 1.3: Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.. | 43 |
| Tabla 1.4: Políticas de Consejo de Seguridad..... | 48 |
| Tabla 1.5: Barrios Inseguros | 67 |
| Tabla 1.6: Estadísticas De Delitos De Mayor Connotación En El Cantón Píllaro 2014 al 2015..... | 68 |
| Tabla 3.1: Presentación de Resultados..... | 75 |

Gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico No. 1.1: Principios para el Diseño de Políticas Públicas | 42 |
| Gráfico 1.2: Consejo de Seguridad Ciudadana..... | 50 |
| Gráfico No. 1.3: Enfoques orientadores..... | 51 |
| Gráfico No. 1.4: Normativa de Creación | 53 |
| Gráfico No. 1.5: Ejes Transversales..... | 58 |

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Abogada titulado “POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA ALCANZAR EL BUEN VIVIR EN EL CANTÓN PÍLLARO”, se determinó la problemática que agobia a la sociedad por la falta de normativa de una política pública de Seguridad Ciudadana en el Cantón y la desorganización de las entidades y la ciudadanía frente a la Seguridad Ciudadana, viéndose afectada la convivencia de la población del cantón Píllaro.

En el capítulo primero, se describe los Antecedentes conjuntamente con la Descripción el Problema que dio origen a este proyecto, se justifican mediante la Pregunta Básica que genera la investigación; consta de igual manera de los Objetivos que se alcanzan, consecutivamente el Estado del Arte desprendido del tema las correspondientes Variables seguidamente con el desarrollo de los Fundamentos Teóricos que sustenta la presente investigación.

El capítulo segundo, contiene un detalle de la Metodología utilizada, así como las Técnicas e Instrumentos para la recolección de información; permitiendo definir el Método Inductivo, el Método Histórico- Sociológico y el Dogmático.

El capítulo tercero, se presentan los Resultados obtenidos una vez realizadas la encuestas, entrevistas y el Análisis General de estos resultados evidencia el desarrollo de la Metodología aplicada.

Finalmente se puntualizan las Conclusiones y Recomendaciones que surgieron a partir de la presente investigación afianzando la importancia del mismo.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1.1. Antecedentes

La Seguridad Ciudadana se establece dentro del Art. 393 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, donde se manifiesta que el Estado tiene como fin garantizar la seguridad humana por medio de políticas y acciones integradas para asegurar una convivencia pacífica libre de violencia y discriminación alguna; con la mira de promover una cultura de paz.

Además para Larrea (2012) sostiene que la Seguridad Ciudadana se la considera un conjunto de medidas que adopta el Estado dentro de su normativa enfocándose en los derechos humanos de la población, con el fin de desarrollarse en plenitud libre de riesgos y amenazas.

La inseguridad en el Ecuador en los años noventa la inseguridad, la violencia de género, afectando la dignidad humana y la vida en sociedad; con la presencia de este factor altera el ejercicio posible e igualitario de los derechos de las personas, resulta un problema complejo que se vive tanto a nivel nacional cuanto local específicamente en el Cantón Píllaro.

Ante este problema el Estado genera Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana por medio de sus organismos pertinentes, para luchar contra los factores que ponen en peligro a la ciudadanía y perturban la convivencia pacífica, con el fin de crear y fortalecer el espíritu comunitario, el sentido de pertenencia al país y la solidaridad social con el fin de garantizar el derecho del Buen Vivir.

1.2. Descripción del problema

La Seguridad Ciudadana es un derecho establecido que debe ser garantizado por el Estado Ecuatoriano. Para que esto sea posible se requiere de estrategias nacionales y locales que permitan la atención de todos los ámbitos que involucran la Seguridad Ciudadana tales como: proteger y defender la vida, salud, prevención y atención ante siniestro y desastres naturales, integridad física y psicológica, así como el patrimonio público y privado así como la armonía social. De ahí la importancia de implementar y ejecutar Políticas Públicas específicas que permitan alcanzar el Buen Vivir como se manifiesta el Art. 31 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Sin embargo la Seguridad Ciudadana se establece en el Plan Nacional del Buen Vivir garantizando el derecho a una vida digna, libre de violencia, brindando protección a víctimas y generando una calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador como lo consagra en su Art. 25 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, con el fin de alcanzar una sociedad de paz por medio de programas ciudadanos.

Las Políticas Públicas aplicadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Píllaro, deben lograr una convivencia pacífica entre sus habitantes, garantizando una armonía para obtener una mejor calidad de vida.

El orden público y la seguridad del cantón constituyen base fundamental para la intervención de la ciudadanía en cualquier sector ya que no puede pretenderse un buen orden sanitario, urbanístico o de cualquier tipo en una situación de incumplimiento de derechos. Dentro de la problemática presentada en la ciudadanía se puede mencionar algunos problemas que son de carácter urgente, las mismas que se debe radicalizar con la participación ciudadana a través de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana como son: alcoholismo, delincuencia (robo, hurto), consumo de droga, circunstancias que afectan la vida diaria de la población causando inestabilidad e inseguridad.

Es por ello que por medio del Buen Vivir se pretende alcázar una vida digna como establece la norma legal, proporcionando condiciones de seguridad humana acorde al lugar de su entorno, además eliminando las prácticas de violencia contra las personas, pueblos por medio de los niveles de seguridad en los espacios públicos (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017).

La importancia de la Seguridad Ciudadana como lo manifiesta Carrión (2003) y dice “es un bien público, la Seguridad Ciudadana se refiere a un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica” (p. 26).

Es por ello, que por medio de las Políticas Públicas aplicadas a la Seguridad Ciudadana garantizan alcanzar el Buen Vivir, la misma que significa una vida plena por medio del cumplimiento de los derechos que consagra la normativa ecuatoriana.

1.3. Preguntas Básicas

¿Qué lo origina?

La falta de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana concernientes que permitan alcanzar el Buen Vivir en el Cantón Píllaro

1.4. Objetivos

1.4.1. General

- Investigar las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en relación al Buen Vivir en el Cantón Píllaro.

1.4.2. Específicos

- Diagnosticar la situación de la Seguridad Ciudadana en el Cantón Píllaro.
- Analizar la importancia de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para el Buen Vivir del Cantón Píllaro.

- Evaluar las Políticas Públicas Nacionales y Locales en Seguridad Ciudadana en relación al Buen Vivir.

1.5. Pregunta de Estudio

- ¿Existen problemas de Seguridad Ciudadana que requieren la aplicación de Políticas Públicas para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón Píllaro?

La Seguridad Ciudadana en el Cantón Píllaro, es un problema que agobia a la ciudadanía, dentro del Cantón se ha manifestado varios actos de inseguridad como son: robos de partes de vehículos, locales comerciales, asaltos, expendio de drogas, violencia intrafamiliar, entre otros.

Se desprende por medio de cuadros estadísticos proporcionados por Fiscalía del Cantón que el 35 % de mujeres sufren de agresión física por parte de su conviviente, el 26% de niñas son víctimas de violencia sexual, de igual manera se evidencia con 67% se presenciado robo de partes de vehículos, resultados que alarma la paz de la sociedad .Por lo tanto tras estos problemas los representante de las parroquias rurales como urbanas han optado por iniciativa propia organizar a su comunidad en brigadas barriales, rondas nocturnales para contrarrestar con la delincuencia y obtener como resultado una estabilidad social; dentro de la normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Píllaro no existe Ordenanza con relación a la Seguridad Ciudadana, por lo tanto consta la necesidad de la aplicación de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para garantizar el derecho a una vida digna libre de

violencia para alcanzar una cultura de paz y erradicar con la inseguridad que azota al Cantón Píllaro.

1.6. Estado del Arte

En los últimos años se ha convertido en una necesidad el enfoque del derecho a la Seguridad Ciudadana desde una perspectiva preventiva, como lo señala Jarrín (2006):

“es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos” (p. 11).

Dentro de la obra de Villacrés (2003), se hace un estudio sobre los índices de delincuencia reportada en las principales ciudades del país, dándole a la Seguridad Ciudadana un enfoque exclusivo delincuencial, no solamente se trata de delincuencia sino abarca victimización, robo, hurto violencia entre otras; siendo este un factor que genera inseguridad en la sociedad.

Las Políticas de Seguridad Ciudadana como lo manifiesta Pontón (2005) abarca actores activos con representaciones simbólicas y subjetivas diferentes, se refiere a actores a la sociedad y a los representantes a las diferentes situaciones sociales y comunitarias; el autor manifiesta que la Seguridad Ciudadana tiene como propósito reducir y combatir el temor que genera la inseguridad, prevaleciendo las necesidades

de los ciudadanos por medio de la ejecución de las Políticas Públicas en materia de Seguridad Ciudadana para llegar alcanzar el Buen Vivir.

Por lo tanto siendo un derecho inherente de las personas el “Buen Vivir”, se le considera como un buscador de modelos de vida, por medio de una sociedad de paz, una justicia social desde el reconocimiento y la valoración de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida como estipula en su Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

Por lo tanto un desarrollo de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana garantizará el alcance del Buen Vivir, por medio de dichas políticas respetando los Derechos Humanos a una vida libre de violencia y criminalidad según el Art. 23 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, por medio de las diferentes atribuciones a los gobiernos locales que emana el gobierno nacional, la misma que sirve para eliminar con la inseguridad ciudadana.

1.7. Variables

1.7.1. Variable independiente

- Políticas Públicas sobre Seguridad Ciudadana

1.7.2. Variable dependiente

- Buen Vivir

1.8. Desarrollo de los Fundamentos Teóricos

1.8.1. Constitución de la República del Ecuador

En el Art. 85 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 se establece la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, las cuales se encaminan hacer efectivos el Buen Vivir; el Estado tiene la obligación de distribuir imparcialmente el presupuesto para la ejecución de dichas políticas y por ende garantiza la participación de las personas comunidades, pueblos y nacionalidades como se establece en los deberes del Estado, el mismo que debe velar y garantizar una cultura de paz como lo define las Naciones Unidas (1998) lo siguiente:

Generar una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones (p. 1)

Es decir el Estado es un ente que busca la paz y estabilidad de la sociedad, por medio de diferentes Políticas Publicas entendiéndose por tales programas que mantiene un gobierno dentro de su planificación, desarrollando en función de un problema o situación determinada con la finalidad de conseguir igualdad, garantizar la tranquilidad como señala Chandler y Plano, definiendo como uso estratégico de recursos para aplacar los problemas sociales.

A fines de los años noventa surgen en América Latina Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana que establecen un alejamiento del concepto de seguridad nacional predominante durante la Guerra Fría, basado en las “Doctrinas de Seguridad Interna” (CAJ 1999).

Todos los pueblos o grupos étnicos contribuyen día a día al progreso de una nación, a la protección y fomento de la tolerancia y el respeto entre sí desarrollando sociedades más abiertas, es decir a través de este factor nace la necesidad de maximizar los objetos sociales por medio de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana las mismas que generen un cultura de paz para alcanzar el Buen Vivir en la sociedad.

Dentro de la cultura de paz se encuentra inmersos factores que van junto con la sociedad, generando una serie de dimensiones que implica una construcción de un nuevo orden social, político, económico y cultural; hallando diferentes enfoques que van de la mano con la Seguridad Ciudadana como son: respetar la vida, rechazar la violencia, aplicándolos correctamente para obtener una seguridad integral de la sociedad democrática que vive y se desarrolla en nuestro país. (Art. 3 N.8 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008)

Las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana se encaminan a la necesidad de reconstruir un derecho vulnerado, es decir a reparar una situación crítica o emprender acciones afirmativas diferenciadas según las características de la población, a generar una atención prioritaria a las personas en situación de riesgo, víctimas de género entre otras; en este caso se habla de políticas universales que se encaminan a

garantizar a la población aquellos bienes y servicios indispensables dentro de la sociedad. (Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008)

Al tratar sobre las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana intervienen como factor principal la ciudadanía, la municipalidad y otras instituciones debidamente organizadas participando activamente en materias de convivencia, prevención y resolución alternativa de conflictos, manteniendo una armonía entre la comunidad, son necesarias cuando no han aprendido a vivir en buena relación con sus semejantes como lo manifiesta en el Art. 85, N.3 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008; generando normas de convivencia que se deben cumplir por ley y por ordenanzas municipales pero al hablar sobre este problema legal no es solo punitivo sino es educativo. La ciudadanía juega un rol fundamental dentro de la sociedad, mediante su participación activa en actividades relacionadas con la seguridad aportando al Buen Vivir el mismo es un derecho que lo consagra en sus Art. 163, 393 de la Carta Magna.

Las Políticas Públicas implican un proceso que comprende: identificación de la situación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, mediante planificaciones encargados a organismos especializados en los diferentes niveles y organismos.

El Estado garantiza la seguridad humana a través de Políticas Públicas las mismas que tienen como objetivo el accionar integrado, para garantizar la convivencia pacífica de las personas, promoviendo una cultura de paz y erradicando formas de violencia y delitos.

La planificación de estas políticas se encargan los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno conjuntamente con la inclusión de la ciudadanía, gracias al fortalecimiento de espacios de discusión y encuentros, tanto regionales como nacionales, teniendo como factor principal a la población para la intervención y vinculación directa en dichas políticas.

La participación ciudadana posibilita el ejercicio de control sobre los tomadores de decisiones y brinda mejores soluciones a los problemas públicos, garantizando la seguridad humana promoviendo una cultura de paz la misma que genera una serie de valores; resistiendo por completo la violencia para lograr una estabilidad y tranquilidad en la sociedad de acuerdo al Art. 393 de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

En tal sentido, los derechos humanos no son pensados hoy tan solo como un límite a la opresión y al autoritarismo, sino como un programa que puede guiar u orientar las Políticas Públicas de los Estados y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, particularmente en procesos de transición o en democracias deficitarias o débiles.

1.8.2. Plan Nacional del Buen Vivir

La Constitución de la República del Ecuador 2008, establece una original concepción sobre la planificación nacional, instaurando una relación de Política Pública, garantía de derechos y objetivos de desarrollo.

El Plan Nacional del Buen Vivir es el principal instrumento para el diseño de las Políticas Públicas siendo este un garantista de derechos, es decir se centra en el ser humano.

Es una de las circunstancias que se presenta latente en la sociedad el Plan Nacional para el Buen Vivir del Ecuador, René Ramírez define al Sumak Kawsay como:

La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar ser amado/a, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza, y la prolongación indefinida de culturas, el tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades se amplíen y florezcan (p. 9)

El Buen Vivir es una búsqueda incansable de modelos de vida, el mismo que se convierte en el objeto de desarrollo de un país que tiene como eje fundamental el ser humano, la naturaleza en su totalidad que tiene como fin el bienestar para satisfacer las necesidades materiales, psicológicas, sociales, y ecológicas como se fundamenta en cada objetivo del Plan del Buen Vivir; la calidad de vida es un concepto que abarca un estado de bienestar total como parte de sus reivindicaciones las mismas que son reconocidas e incorporadas en su Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, la idea es exteriorizada como los “derechos del Buen Vivir”, los mismos que son los derechos de personas y grupos de atención prioritaria, comunidades, pueblos y nacionalidades, participación, libertad, de la naturaleza, y

protección, convirtiéndose entonces en los principios y orientaciones del nuevo pacto social.

La inclusión de los derechos desde el enfoque constitucional del Ecuador por medio del Buen Vivir parten del Estado Constitucional de Derechos y Justicia como se estipula en su Art 1, frente al cambio que causó conmoción de la evolución del Estado Social de Derechos, el mismo que tuvo como fundamental propósito el establecer garantías constitucionales que se aplica de forma inmediata, cabe recordar que dentro de la normativa ecuatoriana existen tres tipos de garantías: normativas, Políticas Públicas y Servicios Públicos (Ávila, 2008), de este modo la Política Pública pasa a garantizar los derechos.

Las garantías constitucionales son mecanismos o herramientas que la Constitución concede a las personas, colectivos, pueblos, nacionalidades y a la naturaleza con la finalidad de prevenir la vulneración de derechos, exigir con el cumplimiento de los mismo y tener la asistencia de una autoridad competente para su defensa.

En líneas anteriores se detallo los tipos de garantías se debe acotar dentro de las Garantías Normativas buscan garantizar el carácter normativo de la Constitución y con ello se manifiesta que toda norma inferior respete la jerarquía sin alterar el contenido e identidad de la Constitución.

Las Garantías de Políticas Públicas son mecanismos que obligan a las autoridades a desarrollar planes, programas dirigidos al cumplimiento de los derechos constitucionales y del Buen Vivir, participación de las personas.

La creación del Buen Vivir es un proceso político el mismo que busca compensar las necesidades de la ciudadanía con la lucha insaciable por la gente de escasos recursos económico por una igualdad de derechos en la sociedad, teniendo como principal instrumento el Estado para diseñar Políticas Públicas como se lo plasma en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

La reorganización territorial tiene como eje la construcción de un Estado descentralizado equidad y unión territorial rompiendo la barrera del centralismo del mismo Estado y los servicios públicos a la ciudadanía, para la construcción del Socialismo del Buen Vivir, con el fin de acelerar el proceso de cambio estructural del Ecuador.

Según el criterio de Díaz (2005) encontró que uno de los factores del Buen Vivir no implementa jerarquías entre los derechos como persistía por muchos años, con el Plan busca una igualdad entre ellos; garantizando una vida digna e inclusión de las personas como se encuentra estipulado el Art. 11, núm. 6 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, encontrándose organizados en derechos del Buen Vivir.

Finalmente, el Buen Vivir se construye desde los requerimientos por la igualdad, la justicia social, el reconocimiento y la valoración de los pueblos, de sus culturas, saberes y modos de vida, es por ello que el Sumak Kawsay es decir el Buen Vivir busca un orden, paz, armonía y convivencia armónica en el pueblo.

1.8.2.1. Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir:

1.8.2.1.1. Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.

Dentro de la normativa ecuatoriana se examina el rescate de las capacidades estatales en el cual se construye la planificación del desarrollo nacional convirtiéndose en uno de los deberes prioritarios del Estado (Art. 3, 275 de la Constitución de la República del Ecuador 2008), la misma que será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente y que propiciará la equidad social y territorial, promoviendo la concertación.

En la actualidad el país requiere del poder popular que es la ciudadanía activa, como lo manifiesta Grimau (2012) define como:

El poder del pueblo organizado en las más diversas y disímiles formas de participación para la toma de decisiones en todos sus ámbitos y para el ejercicio pleno de su soberanía (p. 2)

Es decir es un mecanismo el cual se ejerce mediante la democracia por medio de la toma de decisiones a través del derecho de participación para romper el yugo de la sociedad y llegar a transformar la democracia burguesa en una participativa y popular.

1.8.2.1.1.1. Profundizar la presencia del Estado en el territorio nacional, garantizando los derechos de la ciudadanía

- a. Fortalecer la articulación entre los procesos de desconcentración y descentralización del Estado, en el marco de la corresponsabilidad entre el Estado Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la ciudadanía.
- b. Consolidar progresivamente los procesos de transferencia de competencias y recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
 - a. Capacitar e informar a la ciudadanía sobre los procesos de descentralización y desconcentración del Estado.

La presencia del Estado es fundamental puesto que de él parte y emana cada uno de sus atribuciones como se encuentra estipulado en la normativa del país, la ciudadanía es el punto de partida dentro del mismo para Bermúdez (2001) la ciudadanía es:

Aquella condición que posee un individuo en una comunidad que comprende un conjunto de derechos y responsabilidades, cuyo ejercicio es garantizado constitucional e institucionalmente por el Estado de construir y fortalecer una comunidad (p. 2)

Es por ello que se encuentra estipulado en el Art 272 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, por medio de la distribución de los recursos necesarios para la administración que se otorga a los Gobiernos Descentralizados garantiza una calidad de vida de la población.

1.8.2.1.1.2. Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos

- a. Consolidar el proceso de planificación del desarrollo como un ciclo permanente y dinámico, y fortalecer los criterios e instrumentos de seguimiento, evaluación y control de la política pública
- e. Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos que permitan la participación efectiva de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades durante todo el ciclo de la planificación.
- f. Reforzar la corresponsabilidad en la planificación, el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la política pública.
- g. Fomentar, entre la población y las autoridades, la importancia de la planificación no solamente como instrumento de política pública, sino como herramienta de un proceso de cambio político.

Dentro de la planificación juega un papel importante la participación ciudadana, garantizando las decisiones en los diferentes niveles de gobierno, y la ciudadanía por medio de sus diferentes atribuciones contribuyen conjuntamente un ordenamiento territorial, por lo tanto se genera una gestión compartida para efectivizar el cumplimiento y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía para alcanzar el Buen Vivir, de este modo trabajan con el propósito autónomamente e impulsan un correcto uso de los recursos que se les otorga en cada administración el Estado como estipula en su Art. 3 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

1.8.2.1.1.3. Consolidar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de Políticas Públicas y en el relacionamiento Estado-sociedad

- a. Consolidar la implementación de mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la articulación del Estado y la sociedad en todos los niveles de gobierno y funciones del Estado, y mejorar los procesos de toma de decisiones.
- b. Profundizar procesos de formación, capacitación, difusión, información y sensibilización que promuevan la participación ciudadana y construyan una cultura democrática.
- d. Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva involucrando a las poblaciones diversas, según las temáticas de igualdad, en los procesos de construcción y seguimiento de las agendas públicas.
- g. Fortalecer mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos de participación ciudadana.

1.8.2.1.1.4. Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción

- a. Fomentar la consolidación de observatorios, redes y veedurías ciudadanas.

El Buen Vivir fortalece la unión social, los valores tanto individuales como colectivos y la participación activa de individuos decisiones relevantes, para la construcción de su propio destino y felicidad.

La participación ciudadana es un mecanismo que interviene en el control del Estado y la sociedad en todos los niveles de gobierno contribuyendo para mejorar los procesos de toma de decisiones; garantizando los derechos y a su vez exigir la prestación de servicios públicos de calidad, pero también demanda la necesidad de generar Políticas Públicas que aseguren condiciones de igualdad en la participación pura de la población para crear una cultura democrática. (Arias, 2008)

El Buen Vivir tiene como objeto recuperar el Estado y su rol planificador, gestor, distribuidor para garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades “en la formulación, ejecución, evaluación y control de las Políticas Públicas y servicios públicos” según el Art. 70 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008.

Recuperar el Estado para la ciudadanía parte del respeto a la autonomía de las organizaciones sociales y reconoce el papel del Estado para promover la participación social y ciudadana.

La participación ciudadana tiene un efecto expansivo en todos los niveles del Estado se puede nombrar en el ámbito local adquiere una forma de consejos ciudadanos los que controlan y coordina son los Municipios con el fin de que ejerzan un control en la seguridad del lugar donde viven con una debida planificación y programación participativa.

De igual manera se puede mencionar a nivel regional creando espacios participativos los mismos y con ayuda de sus autoridades correspondientes constituyen los consejos ciudadanos sectoriales zonales en entidades como la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; y como un punto principal se implemento veedurías y observatorios a las Políticas Públicas con el cual ayudan a garantizar una gobernación limpia, clara y transparente que se merece la sociedad.

Finalmente y de igual manera de gran importancia en el ámbito nacional la participación ciudadana se manifiesta en diferentes carteras del Estado por medio de los consejos ciudadanos sectoriales, se debe mencionar la primera Asamblea Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir siendo un eje para el Plan Nacional del Buen Vivir.

La participación ciudadana en la actualidad asume el reto del cambio de la matriz productiva teniendo como objetivo el cambio de la ideología, la ciudadanía es centella de los procesos creativos e innovadores para alcanzar la construcción del Socialismo del Buen Vivir.

1.8.2.2. Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población

Mejorar la calidad de vida de la población es un desafío que se plantean en cada período de gobernación a través del Plan Nacional del Buen Vivir conjuntamente con políticas intersectoriales y la consolidación del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social contribuyendo a una vida digna, promoviendo un ambiente adecuado para alcanzar una cultura de paz.

La calidad de vida parte por el cumplimiento total de los derechos del Buen Vivir como son alimentación, salud, educación, vida digna establecido en el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

No obstante para alcanzar una vida digna abarca otros aspectos como es el derecho a la salud, en la actualidad presenta la sociedad problemas de salud pública como son tabaco, alcohol, consumo de drogas, que es latente y se manifiesta en niños, jóvenes adultos; es por ello que por medio de programas de prevención y control se impulsan como ayuda a la ciudadanía que se encuentran inmersos en este problema el mismo que da como resultado una inseguridad a la sociedad, generando un obstáculo para alcanzar el Buen Vivir. Es por ello que la ciudadanía por medio de su participación busca la seguridad de todos, con la intervención activa en brigadas barriales, rondas nocturnales, alarmas comunitarias para brindar seguridad a la población.

Finalmente para una vida digna no solamente interviene la ciudadanía, sino una gobernabilidad acorde a las necesidades que se presenta en su lugar de ejercicio de poder, estableciendo Políticas Públicas que contribuyan con una cultura de paz.

1.8.2.3. Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas.

6.5. Prevenir y controlar la delincuencia común y organizada

- b. Mejorar la cobertura y el acceso a los servicios de seguridad, mediante el modelo de distritos y circuitos.

d. Consolidar un sistema integral de información, para el monitoreo y el análisis de la Seguridad Ciudadana en el país.

l. Promover la vigilancia ciudadana y la investigación para prevenir la conformación de grupos organizados que atenten contra la seguridad y la vida de la población.

6.7. Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas

6.8. Promover una cultura social de paz y la convivencia ciudadana en la diversidad

a. Fortalecer la organización comunitaria para la convivencia pacífica y el de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y los colectivos.

e. Articular acciones integrales de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Dentro del proceso político del Estado los avances de la transformación han dado pasos gigantescos con respecto a la justicia y al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Ecuador es un país de paz y convivencia que no presenta los niveles de violencia como en otros territorios, sociedades en las que la inseguridad y la impunidad generan inequidades e injusticias sociales y retrasos afectando con el Buen Vivir de las personas.

Como se establece en el Art 1, 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, siendo su

objetivo principal la protección y garantía de los derechos de sus ciudadanos que va de la mano con una seguridad integral u cultura de paz.

Es por ello, el acceso a una justicia igualitaria e independiente y a una vida libre de violencia, delincuencia son bienes públicos; los mismos que son fundamentales para alcanzar el desarrollo integral de las personas.

Al hablar del concepto de seguridad integral establecida en la Constitución rompe esquemas tradicionales de la policía frente a problemas de inseguridad, donde la Policía, la Justicia y la Rehabilitación Social son pilares fundamentales de la Seguridad Ciudadana, por lo tanto se debe abordar desde un enfoque preventivo y oportuno la implementación del ECU 911 y sus cámaras de ojos de águila establecidos en sitios estratégicos que han aportado a la seguridad y control de la delincuencia.

Dentro de los factores de inseguridad se puede hablar de la violencia de género convirtiéndose en un problema de inestabilidad emocional, una de las principales causas que genera este tipo de violencia es el alcoholismo puesto que en su mayoría de mujeres presentan esta agresión por parte de sus cónyuges al estar bajo el efecto del alcohol, siendo un problema de salud pública por lo tanto con la participación de los gobiernos locales a través de proyectos de reinserción de víctimas de género contribuyen a una sociedad armónicamente estable.

Tabla 1. 1: Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

| OBJETIVOS | POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS | ENFOQUE |
|---|--|---|
| <p>Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular</p> | <p>1.1 Profundizar la presencia del Estado en el territorio nacional, garantizando los derechos de la ciudadanía</p> <p>1.2 Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos.</p> <p>1.3 Consolidar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de Políticas Públicas y en el relacionamiento Estado-sociedad</p> <p>1.4 Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción</p> | <p>Radicaliza el proceso de transformación del Estado y fortalecer el poder popular y ciudadano activo, capaz de demandar al Estado el cumplimiento de sus derechos y de colaborar con él para la generación de una sociedad justa, solidaria y soberana.</p> |
| <p>Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población</p> | <p>3.8. Propiciar condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat seguro e incluyente</p> | <p>La calidad de vida por medio de la aplicación de los derechos del Buen Vivir, para lograr las condiciones y el fortalecimiento de capacidades y potencialidades individuales y sociales.</p> |
| <p>Objetivo 6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas</p> | <p>6.5 Prevenir y controlar la delincuencia común y organizada</p> <p>6.7 Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas</p> <p>6.8 Promover una cultura social de paz y la convivencia ciudadana en la diversidad</p> | <p>Estado garantiza el derecho a una cultura de paz y seguridad integral, el acceso a una justicia imparcial e independiente y la vida en un entorno libre de amenazas, violencia.</p> |

Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

1.8.3. Plan Nacional de Seguridad Integral

En la actualidad y por medio de la democracia existente en el país el Plan Nacional de Seguridad Interna se centra en el ser humano, siendo el elemento del Estado que lucha día a día para crear una cultura de paz, convivencia social enfocada al Buen Vivir, seguridad y equidad.

El mundo en la actualidad se encuentra globalizado, presenta cambios extremos como en la economía, tecnología, entre otros; por tal virtud se ha generado el crecimiento de la delincuencia, la inseguridad, la falta de convivencia, es por ello que se requiere de una lucha continua, trabajando conjuntamente con la ciudadanía e instituciones del Estado para que se desarrolle seguridad y paz. (Plan Nacional de Seguridad Integral, 2011)

El enfoque integral de un Sistema Integrado de Seguridad es el ser humano y por ende el Estado reúne los diferentes factores que se complementan y forman un solo sistema, el Sistema de Seguridad Pública y del Estado.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, manifiesta que la Seguridad Integral tiene como fin la seguridad de los habitantes, por medio de la Seguridad Ciudadana y por ende protege y garantiza los derechos humanos y las libertades de los ecuatorianos.

Al hablar de la Seguridad Humana es el punto clave para el Buen Vivir cuyo fin es el ser humano, medio ambiente y el Estado, el mismo que se posiciona dentro de las Política Pública en la protección de la vida. (Gudynas, 2009).

Dentro de la seguridad interviene la participación de otras funciones del Estado, que trabajan simultáneamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados permitiendo que las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana sean similares al accionar del Estado.

La Seguridad Integral abarca dos esferas como son la Justicia y Seguridad Ciudadana, la justicia da un cambio en la administración asistida del fomento de la paz social, la vigencia de los derechos humanos y la garantía del libre ejercicio de cultos, y la Seguridad Ciudadana es una política en que las personas, pueblos tienen constitucionalmente garantizado el pleno goce y ejercicio de sus derechos en igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

1.8.4. Seguridad Ciudadana

La Seguridad Ciudadana interviene en las personas y la garantía de sus derechos, por medio de la participación en su cooperación en programas contra la inseguridad en el cual buscan obtener una cultura de paz.

La Seguridad Ciudadana se la asocia con la calidad de vida que debe tener la población, pero en este tema abarca diferentes factores que no permite alcanzar como son violencias: interpersonal, social y estructural. (Tortosa, 2013).

Es por ello que la Seguridad Ciudadana es un deber social, convirtiéndose dentro del Estado ecuatoriano como un principio para aportar al desarrollo y el Buen Vivir de las personas.

Las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana son tomadas desde un carácter integral, puesto que abarcan situaciones complejas que agobian a la ciudadanía; las cuales buscan garantizar derechos consagrados tanto en la normativa nacional como internacional inherente del ser humano.

Dentro del marco del Buen Vivir, la Seguridad Ciudadana da un enfoque al ser humano como el centro de las políticas, programas y proyectos, garantizando el derecho a ser y sentirse protegidos libre de violencia, delincuencia.

La Seguridad Ciudadana se establece dentro del Art.393 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 que dice:

El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir formas de violencia y discriminación, y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno (p. 174)

Por lo tanto las Políticas Públicas en relación a la Seguridad Ciudadana se encamina a una convivencia pacífica libre de delincuencia delitos, violencia, rechazando por completo este tipo de inseguridad; es por ello que se generan política públicas acertadas con el fin de establecer paz en la comunidad. Además la Seguridad Ciudadana se la considera como un requisito previo esencial para la determinación del alcance de las obligaciones del Estado conforme a los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicables.

Con este enfoque el orden jurídico internacional de los Derechos Humanos no se encuentra consagrado expresamente el derecho a la seguridad frente al delito o a la

violencia interpersonal o social, se puede decir que el Estado garantiza la seguridad de la persona respetando su libertad como un ente productivo de la sociedad.

El modelo de Seguridad Ciudadana debe estar en concordancia con el ejercicio de la democracia participativa y el Estado como un garante de sus derechos, mediante la cooperación conjunta de la policía colocándoles en las diversidades sociales y situacionales existentes en el pueblo. (Ávila, 2008).

Generalmente los gobiernos locales son los que se acreditan haber sido pioneros en la introducción de las prácticas comunitarias de Seguridad Ciudadana.

Se puede citar dentro del Ecuador, la primera ciudad en contar con un Consejo de Seguridad Ciudadana fue el municipio de Quito, el mismo que inició un proyecto de seguridad en el 2003, incluyendo la Seguridad Ciudadana administrada por la Dirección de Seguridad Ciudadana, quienes impulsaron el funcionamiento del sistema de cámaras de vigilancia “Ojos de águila” en el centro histórico y un observatorio metropolitano de la violencia usando las experiencias de Cali, Medellín y Bogotá.

En un sistema político social como es el Estado ecuatoriano, donde interactúan conjuntamente las instituciones y los actores sociales para modificar la sociedad con el fin de garantizar, promover el respeto a los derechos humanos, la calidad de vida y atención social, los que contribuyen a restablecer el equilibrio original del sistema social, inactivando a los factores perturbadores de la paz y la convivencia.

La Organización territorial corresponde a órganos estatales que actúan y ejercen potestades públicas constitucionales, como se encuentra estipulado según el Art 298 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008, donde los gobiernos autónomos descentralizados gozan siempre de autonomía política, administrativa y financiera basados en los principios de solidaridad, y principalmente de la participación ciudadana y por ende puedan ejercer las Políticas Públicas concernientes a su gobernabilidad.

Al hablar del principio de solidaridad como emana el Art. 3 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dice que es una obligación compartida la construcción de una sociedad y desarrollo justo, equilibrado como en la garantía de los derechos individuales y colectivos de sus habitantes.

En tal virtud este principio es deber del Estado, todos los niveles de gobierno, deben orientar los recursos y bienes públicos de una manera equitativa y así romper las inequidades y garantizar la inclusión para dar cumplimiento del objetivo del Buen Vivir.

De igual manera dentro de la autonomía de los gobiernos locales y en sus ordenanzas emitidas gozan del principio de la participación ciudadana, titularidad que tiene la ciudadanía cuyos entes participan activamente en la toma de decisiones, control social, políticas y cumplimiento de la misma. Como es en la ordenanza emitida por el GAD Píllaro que los ciudadanos deben cumplir con dicha normativa para el expendio de bebidas alcohólicas, cuyo tema es alarmante dentro del cantón

considerado como un problema de salud pública el cual contribuye a la inseguridad; es por ello que al emitir dicha ordenanza pretenden regular tal circunstancia.

Para el ordenamiento territorial y el expendio de ordenanzas mantienen una debida planificación en su administración el mismo que es obligatorio para todos los gobiernos locales de acuerdo al ordenamiento territorial Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

1.8.5. Políticas Públicas sobre Seguridad Ciudadana

Las Políticas Públicas se las consideran un pacto entre el Estado y la sociedad. El Estado a través de sus diferentes instituciones juega un papel fundamental al igual que la sociedad en la construcción de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana.

Define Pallares a las Políticas Públicas como “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (p. 12)

Pallares señala las Políticas Públicas que son una normativa que rigen a diferentes sectores del gobierno, los mismos que se presentan en beneficio al bienestar de la sociedad que contribuyen a una sociedad libre de violencia, segura.

Las Políticas Públicas se trata directamente la relación de las personas a bienes y servicios del Estado los mismos tienen la gran responsabilidad de responder con la necesidades, intereses de grupos y personas que integran una sociedad.

Las políticas para Aguilar, 2003 son:

El curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa y lleva a cabo, más que a lo que se propone y quiere. Las políticas se conforma mediante un conjunto de decisión, y la elección entre alternativas (p. 25).

Las políticas son las finalidades declaradas por medio de una normativa, entendiéndose una declaración de metas y objetivos.

Las Políticas Públicas de acuerdo con la historia los griegos consideran una actividad que se realizaba en la polis (ciudad) y no podía ejercerse sino en público es de allí que lo público y política para los griegos era algo similar porque no había concepción de lo individual, la política era pública y lo público era político.

Una de las principales contribuciones de las Políticas Públicas es rescatar el carácter público, por medio de la participación de actores diferentes a la gobernabilidad, la participación de la ciudadanía intenta solucionar problemas de diferentes tipos: económicos, sociales, de infraestructura, ambientales, entre otros es un aporte fundamental dentro de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana.

Seguridad Ciudadana para Katherin, 2013 es la garantía que da el Estado para todos los ciudadanos en materia de seguridad, a través de su política y la aplicación de las mismas hacia toda la población de manera integrada y con esto mantener una

correlación tranquila y pacífica de todas las personas, a la vez transmite una cultura de paz así como también de prevención de todos y cada uno de los actos violentos y discriminatorios, y del cometimiento de delitos e infracciones en general, para la preparación y posterior aplicación de esta ley se encargarán los departamentos que se han designado para este fin.

En la actualidad el Estado ha fortalecido y modernizado los mecanismos para garantizar los derechos humanos en especial en lo concerniente a la vida libre de violencia y del crimen, disminuyendo sus niveles y mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Para Luhmann (2008) dice que la sociedad actual posee barreras con las que no pueden destruir y por lo tanto no se integran gracias a la moral y a la planificación de sus gobiernos locales por medio de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana.

La conducta moral se le considera como un hecho de la vida social, es determinado por la vida del hombre en sociedad y esto influye a la no participación activa afectando con el cumplimiento de los objetivos del Buen Vivir por la falta de convivencia y cooperación para tener una cultura de paz.

Las Políticas Públicas con relación a los derechos humanos tienen una vinculación con la participación ciudadana, dentro de dicha políticas han dado un giro enfocándose en los derechos humanos en la concepción y ejecución de políticas sociales. Este es un giro importante porque provee a las políticas de sentidos y

parámetros normativos, dando una mayor capacidad de incidencia sobre la realidad social.

1.8.5.1. Prevención de la Delincuencia y Seguridad Ciudadana

En términos de prevención y protección sobre la Seguridad Ciudadana Jarrin (2007) señala que la convivencia y seguridad de los ciudadanos les compete a todas las entidades del Estado.

La prevención es el resultado de concretar la acción de prevenir en el que implica el tomar las medidas precautorias necesarias y más adecuadas con la misión de contrarrestar un perjuicio o algún daño que pueda producirse. Entonces, la prevención es disponer determinadas acciones en marcha para aminorar un riesgo o el daño.

La prevención manifiesta Jarrín (2007), que se toman en este orden ante los riesgos naturales, como así también a los desórdenes sociales, les corresponden a todas y cada una de las entidades designadas para este fin, de igual manera interviene las instituciones privadas sean estas nacionales o extranjeras, la coordinación las cumplirá la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, para lo cual los ciudadanos se mantengan organizados en los distintos órdenes de jerarquía ya sean de comunidades, pueblos, nacionalidades, en los órdenes de prevención y acatar lo que los organismos superiores decidan, todo esto con el fin de precautelar la integridad de la ciudadanía con ayuda de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana.

La ciudadanía puede participar en el Sistema de Seguridad Pública, de conformidad con la Constitución de la República ya sea de modo individual u organizado, en sus diferentes procesos organizativo, de planificación, evaluativo y de control, excepto en lo referente al uso de la fuerza.

Se puede hablar de la prevención situacional en el cual implica los espacios físicos donde puedan cometer con facilidad los delitos a la comunidad que puede llegar inclusive a convertirse en hechos penales y delitos. Es fundamental la gestión de los gobiernos locales, particularmente los municipios, que con una visión moderna con el uso y goce de los espacios públicos se organicen y hagan posible el convivir civilizado, de tal manera la prevención situacional implica el compromiso de municipios, personas y comunidades, a fin de garantizar las condiciones físicas de seguridad y convivencia ciudadana. (Vega, 2005)

1.8.5.2. Objetivos del Plan Nacional de Seguridad Integral

1. Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad
2. Profundizar la democracia para la seguridad y la convivencia pacífica.

La problemática de seguridad que se presenta en muchos lugares del país denota, entre otros aspectos el abandono de espacios públicos, la desintegración comunitaria, la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, el incremento del consumo de drogas ilícitas, la ausencia de los valores cívicos, la violencia de género o de algún miembro de la familia; es por ello con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para aplicar Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana por rescatar los espacios

públicos perdidos y fomentar una cultura de paz se han tomado diferentes medidas ante dichos problemas por parte de las autoridades por lo mismo se genera el Plan Nacional de Seguridad Integral por medio del cual intervienen diferentes organismos con el fin de prevenir dicha inseguridad y llegar a una sociedad justa, digna y de paz.

Dentro de la normativa establecida en el Ecuador cabe acotar que una de las acciones más recientes que el gobierno aplica para combatir a la delincuencia menor y organizada es dividir a la Policía en circuitos con el fin de que se acerquen más a la comunidad para así tener un control más minucioso de la delincuencia en cada sector; como lo estipula en el Art. 163 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 que dice: “Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.” (p. 27)

Es decir que con las intervenciones el Ministerio del Interior y la necesidad del cuerpo policial han impartido cursos de formación especializada de la Policía Nacional, cuyo fin es de prestar un mejor servicio a la comunidad con respecto a la prevención y control de delincuencia y violencia que se presenta en la sociedad. De igual manera el Ministerio hace un direccionamiento político y administrativo hacia las Fuerzas Armadas, los cuales garantizan la soberanía y la integridad territorial estipulado en el Art 3 numeral 2 y Art. 158 inciso 2 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 que manifiesta sus funciones para garantizar tal derecho de los ecuatorianos.

Además en el Art 2 de la Ley de Defensa Nacional se garantiza la soberanía nacional o mejor dicho el poder del Estado que radica en el pueblo para proteger los deberes y los derechos de todos los ciudadanos y así garantizar la paz en la nación; permitiendo al país ser un territorio independiente e inviolable, es por ello que con dicha independencia se busca una integración latinoamericana e impulsar una inclusión en el contexto Internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo nacional y mundial.

Se debe mencionar a la integridad o integralidad territorial es el principio que todo Estado tiene derecho a la preservación de la totalidad de su territorio, al respeto fronterizo establecido a los espacios limítrofes con los Estados vecinos gozando dependencia de la soberanía como tal contribuyendo a un desarrollo nacional libre y sin ningún tipo de arbitrariedades por parte de los países vecinos. Para lo cual debe existir y gozar de democracia identificándola como el sistema político basado en el reconocimiento del principio que se emana del pueblo. (Vinuesa, 2002)

La Seguridad de los ciudadanos es un derecho esencial sin el cual la convivencia humana se vuelve violenta y peligrosa, con la finalidad de vivir en un clima de seguridad. El Estado está en la obligación de proteger y velar por la seguridad de sus habitantes, como lo manifiesta según el Art.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos tienen derecho a la vida, libertad y a su seguridad.

1.8.5.3. Objetivos, Políticas y Estrategias del Plan Nacional de Seguridad Integral

Tabla 1.2: Plan Nacional de Seguridad Integral

| OBJETIVOS | POLÍTICAS | ESTRATÉGICAS |
|--|--|--|
| Prevenir, combatir y controlar la criminalidad y la violencia en la sociedad | Impulsar la transversalidad de los derechos humanos en el Estado | <ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata a las víctimas. • Fortalecer la protección, asistencia y reparación a personas a quienes se ha vulnerado sus derechos humanos. • Promover una cultura ciudadana garantizando los derechos humanos. |
| | Generar un modelo eficiente de Seguridad Ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a la Policía Nacional. • Apoyar la organización barrial para la Seguridad Ciudadana. • Fortalecer los vínculos entre policías y ciudadanos. • Regular la participación de Fuerzas Armadas en materia de Seguridad Ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional. |
| 6. Profundizar la democracia para la seguridad y la convivencia pacífica. | Fomentar la legitimidad democrática | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar procesos educativos de la población en temas de seguridad. • Crear instancias de capacitación familiar y comunitaria para la resolución pacífica de conflictos. |
| | Promover la institucionalidad democrática del Estado ecuatoriano | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la relación con los gobiernos autónomos descentralizados en materia de seguridad. • Establecer modelos de gestión, regulación y control de la seguridad. |
| | Fortalecer la participación y la inclusión ciudadana | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer mecanismos de control y veedurías ciudadanas para lograr la seguridad integral. |

Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Plan Nacional De Seguridad Integral

1.8.5.4. Proceso de construcción de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana

Las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana es un proceso que tienen como punto de partida la identificación del problema de la inseguridad, que impacta en la sociedad conformando un factor de inestabilidad emocional en la ciudadanía; es por ello, la intervención del Estado que debe controlar la delincuencia, dar seguridad al conjunto de la sociedad y bajar los índices de delitos que afectan a la convivencia pacífica. El proceso de construcción de una Política Pública de Seguridad Ciudadana se consolida mediante la participación social y la norma. (Rivera, 2005)

El proceso de diseño de Políticas Públicas sobre Seguridad Ciudadana tiene un hito importante con la intervención del Estado, instituciones públicas orientadas a la Seguridad Ciudadana en la prevención y control de la violencia, a fin de garantizar a la sociedad seguridad y puedan desarrollar su vida de modo pacífico, civilizado y solidario, con la presencia de los derechos humanos sin afectar a los mimos. (Jarrín, 2004)

Desde el momento que la sociedad dispone de una norma de Seguridad Ciudadana, las acciones de política pública coordinan actividades como son:

1. La interacción del Estado con los gobiernos locales y posteriormente con el involucramiento de la Policía Nacional con el fin de garantizar una vida digna.

2. La participación activa debidamente organizada en diferentes organizaciones con la contribución de una cultura de paz para la sociedad que beneficia a todo el Estado.

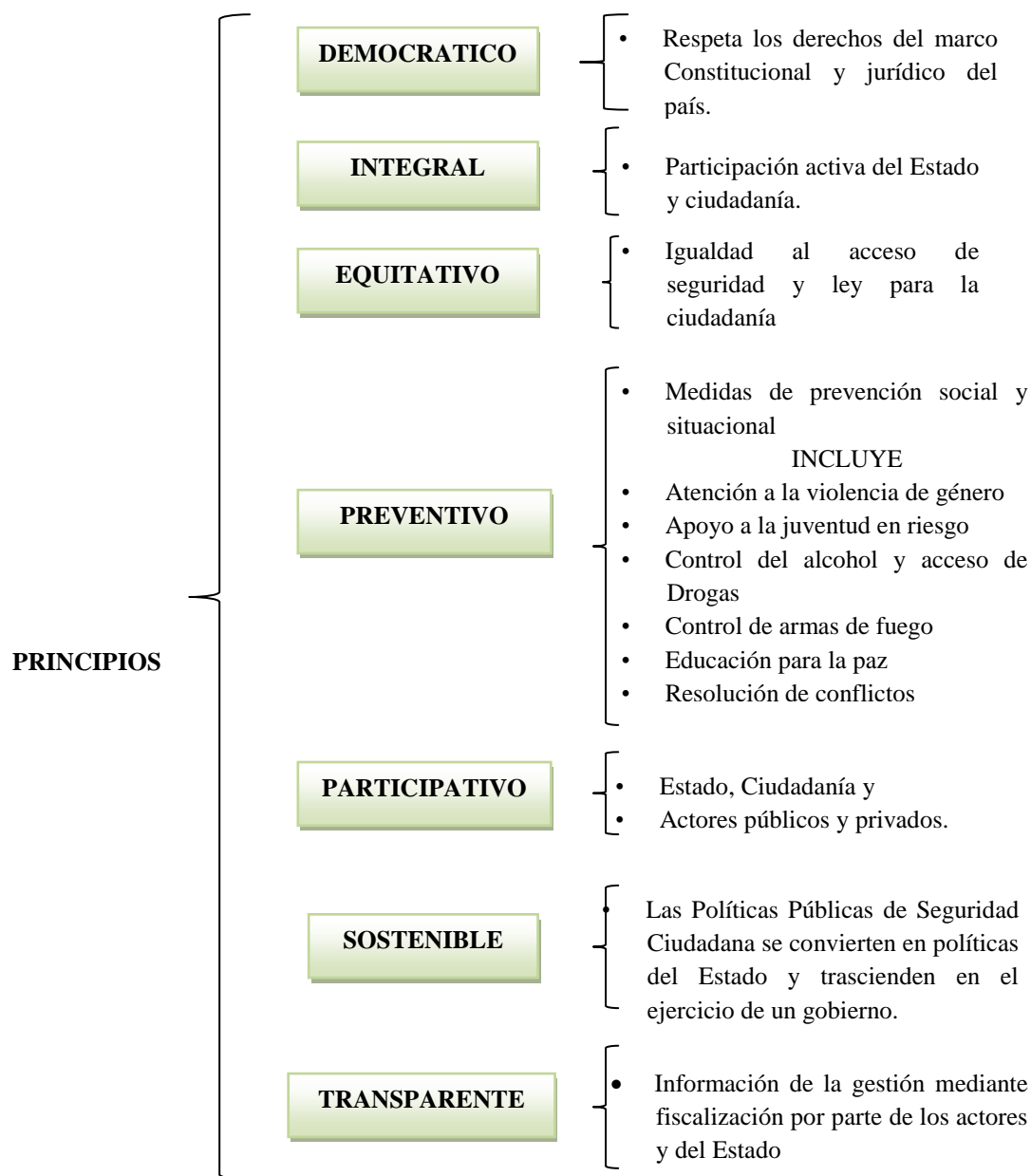
Las acciones de política de Seguridad Ciudadana son afines en una visión sistémica, en el cual existen cambios radicales en su estructura, reformas institucionales y organizacionales, cambios tecnológicos, valores cívicos y morales revitalizados y corresponsabilidad ciudadana mediante la participación y el control social.

En el Ecuador, el proceso de construcción de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana es participativo, pero el involucramiento de la sociedad no surge en su totalidad sino en una forma relativa por la falta de incentivo de los gobiernos a la ciudadanía los cuales consideran que la inseguridad solamente es responsabilidad del Estado y la Policía Nacional, por medio de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana se atribuye el accionar de control y la participación de la ciudadanía.

En consecuencia, uno de los factores principales de la construcción de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana es la construcción de un discurso con enfoque de participación ciudadana, en concordancia con los organismos de seguridad pública instituciones, en función de las acciones de prevención y control de la delincuencia.

1.8.5.5. Principios orientados para el Diseño de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana

Gráfico 1.1: Principios para el Diseño de Políticas Públicas



Elaborado por: La Investigadora

Fuente: La Investigación

1.8.5.6. Participación Ciudadana en la Construcción de Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana

Tabla 1.3: Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

| ATRIBUCIONES GENERALES | DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS |
|---|---|
| <p>Art. 5.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:</p> <p>Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción</p> | <p>Art. 6.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover iniciativas de participación ciudadana garanticen el ejercicio de los derechos y del Buen Vivir. • Fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales. • Propiciar y promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social para fortalecer la cultura democrática de las personas. |

Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

1.8.5.7. Objetivos generales de la Política Pública de Seguridad Ciudadana

Las Políticas Públicas existen momentos donde se vuelven objeto de incidencia de las organizaciones en momentos determinados los intereses que predominan en grupos no se quieren ver afectados.

Aguilar (2010) manifiesta que la Política Pública busca exigir que la gente que participen en actividades relacionados a la problemática que se presente en la sociedad ajustándose a la política, de esta manera se marcan rumbos en la sociedad.

Por medio de las Políticas Públicas se intenta alcanzar niveles de seguridad y convivencia ciudadana mediante estrategias sectoriales, descentralizadas y participativas de la comunidad.

La Política Pública de Seguridad Ciudadana tiene los siguientes objetivos generales:

- Mejorar la calidad de vida de la población reduciendo el índice de los factores de riesgo sociales, económicos que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia para el cometimiento de delitos.
- Generar una cultura de paz con la participación de las personas en el marco de una sana convivencia y de la práctica de valores.
- Capacitar a la ciudadanía en el goce y responsabilidad de los derechos, deberes como la responsabilidad en el proceso de construcción de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana.
- Implementar un marco legal de acuerdo con las realidades que vive la sociedad en materia de Seguridad Ciudadana, a fin de lograr una cooperación efectiva entre las instituciones, la ciudadanía, los organismos de seguridad pública y la administración de justicia.
- Trabajar conjuntamente con los medios de comunicación una cultura de paz, respeto a la ciudadanía, que genere cumplimiento de la ley para obtener una convivencia armónica.
- Identificar los roles de los gobiernos locales, instituciones públicas y privadas en la solución de los problemas de violencia e inseguridad para garantizar la Seguridad Ciudadana.

- Implementar un sistema de información y educación sobre la violencia, la delincuencia y la inseguridad. que incluya las medidas preventivas con medio de la aplicación de políticas de Seguridad Ciudadana y medidas tomadas para solucionar los problemas de inseguridad.
- Implementar en la educación valores sobre la Seguridad Ciudadana e incentivar el respeto y cuidado de lugares públicos, espacios culturales y educativos que la cultura de paz.
- Impartir información permanente a la población sobre Seguridad Ciudadana.
- Dar a conocer a la población sus derechos y deberes y difundirlos a través de los medios de comunicación, resaltando con el cumplimiento de la ley.
- Fortalecer y organizar a los grupos de fuerzas armadas, policiales, personal de seguridad de las municipalidades y a la sociedad civil, en la prevención del consumo de alcohol y drogas y en la promoción de la Seguridad Ciudadana en el país.
- Incentivar la participación ciudadana en su comunidad para impulsar proyectos colectivos que desempeñen en el lugar donde viven para la práctica de la seguridad ya sean estos en alarmas comunitarias, organización de brigadas barriales.
- Mejorar la Seguridad Ciudadana en el aspecto de iluminación pública, señalización, el cuidado de los espacios públicos, y el mejoramiento tránsito y transporte.
- Difundir la cultura de Seguridad Ciudadana en el barrio en conjunto con la Unidad de Policía Comunitaria, mediante la participación de ciudadanos voluntarios para lograr una calidad de vida y el fortalecimiento de los principios de civismo, buena vecindad y solidaridad.

1.8.5.8. Entidades Estatales relacionadas a la Seguridad Ciudadana

El Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE), tiene carácter informativo para diseñar los planes, políticas, y estrategias en materia de Seguridad, con la asesoría de la Secretaría Nacional de Inteligencia siendo este un órgano asesor. El Presidente de la República dispone la participación de cualquier ciudadano dentro del COSEPE, del sector público o privado, con el fin de garantizar la Seguridad en concordancia a lo que se plasma en el Plan Nacional de Seguridad Integral.

De acuerdo a la normativa Consejo de Seguridad Pública y del Estado se encuentra conformado por:

1. El Presidente(a) Constitucional de la República.
2. El Vicepresidente(a) Constitucional de la República.
3. Presidente(a) de la Asamblea Nacional.
4. Presidente(a) de la Corte Nacional de Justicia
5. Ministro(a) de Coordinación de seguridad.
6. Ministro(a) de Defensa Nacional.
7. Ministro(a) de Gobierno, Policía y Cultos.
8. Ministro(a) de Relaciones Exteriores.
9. El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
10. El Comandante General de Policía.

Están dentro de este grupo también todos quienes quieran participar en lo que a temas de seguridad se refieren tantas empresas privadas, representantes de entidades públicas, y los ciudadanos.

1.8.5.8.1. Características del Consejo de Seguridad Pública y del Estado

El Consejo de Seguridad Pública y del Estado desempeña las funciones siguientes:

- La de asesoramiento y recomendaciones hacia el Presidente de la República sobre los planes a desarrollarse sobre tal o cual situación que se presentare, las políticas vigentes a aplicarse y las estrategias del Estado, en lo que se refiere a la Seguridad Ciudadana y pública en general.

- El de sugerir al Presidente de la República la para la aplicación de medidas en el campo de prevenir e intervenir, en el caso de acontecimientos demasiado graves o amenazas que puedan poner en peligro la integridad de todos los ciudadanos en general. (Ley de seguridad pública y del Estado, 2009)

El Ministerio de Coordinación de Seguridad, es el organismo responsable para este fin se encarga de elaborar las Políticas Públicas y su panificación durante todo el proceso de tal o cual eventualidad así también de la coordinación de todo el mecanismo que conforman el Sistema de Seguridad Pública, realiza la observación y evaluación de las acciones tomadas en materia de seguridad, coordina la elaboración del plan de movilización nacional cuando éste lo amerite, coordina también con los

gobiernos descentralizados y los ciudadanos para un consenso adecuado sobre los temas de seguridad.

1.8.5.8.2. Ejes de articulación de coordinación intersectorial para Políticas de Consejo de Seguridad

Tabla 1.4: Políticas De Consejo De Seguridad

| EJES DE ARTICULACIÓN DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL | | |
|---|--|---|
| ELEMENTOS | EJES | DEFINICIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades recurrentes y transversales a todos los sectores. • Marco teórico y paradigmas que dan sentido de identidad al Consejo. • Elementos generadores de cambios y rupturas. • Necesidad de dar continuidad al trabajo realizado por los Consejos en períodos anteriores | Previsión, prevención, atención y rehabilitación | <p>Previsión determina y cuantifica las causas y consecuencias que afectan e inciden en la Seguridad Ciudadana y convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención acciones y medidas para determinar factores de riesgo que afecta a la Seguridad Ciudadana y convivencia pacífica. • Prevención Social políticas de desarrollo para prevenir la violencia y cometimiento de infracciones (delito y contravenciones). • Prevención Comunitaria participación de la comunidad en acciones de Seguridad Ciudadana y convivencia a nivel local. <p>Atención significa intervenir ante la ciudadanía mediante planes, programas, proyectos y actividades en pro de la seguridad.</p> <p>Rehabilitar reconstruir la relación entre el individuo que ha infringido la ley y la sociedad.</p> |
| | Cultura de paz | Es la convivencia, unión e integración social, libre de inseguridad, garantizando derechos y libertades de las personas. |
| | Soberanía e integración | Radica en el pueblo se fundamenta en la independencia del Estado para la toma de decisiones sobre sus asuntos internos. |

Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Plan Nacional de Seguridad Integral

1.8.5.8.3. Conformación del Consejo de Seguridad Ciudadana a nivel Local

En el Cantón Píllaro las entidades relacionadas con el tema de Seguridad Ciudadana son:

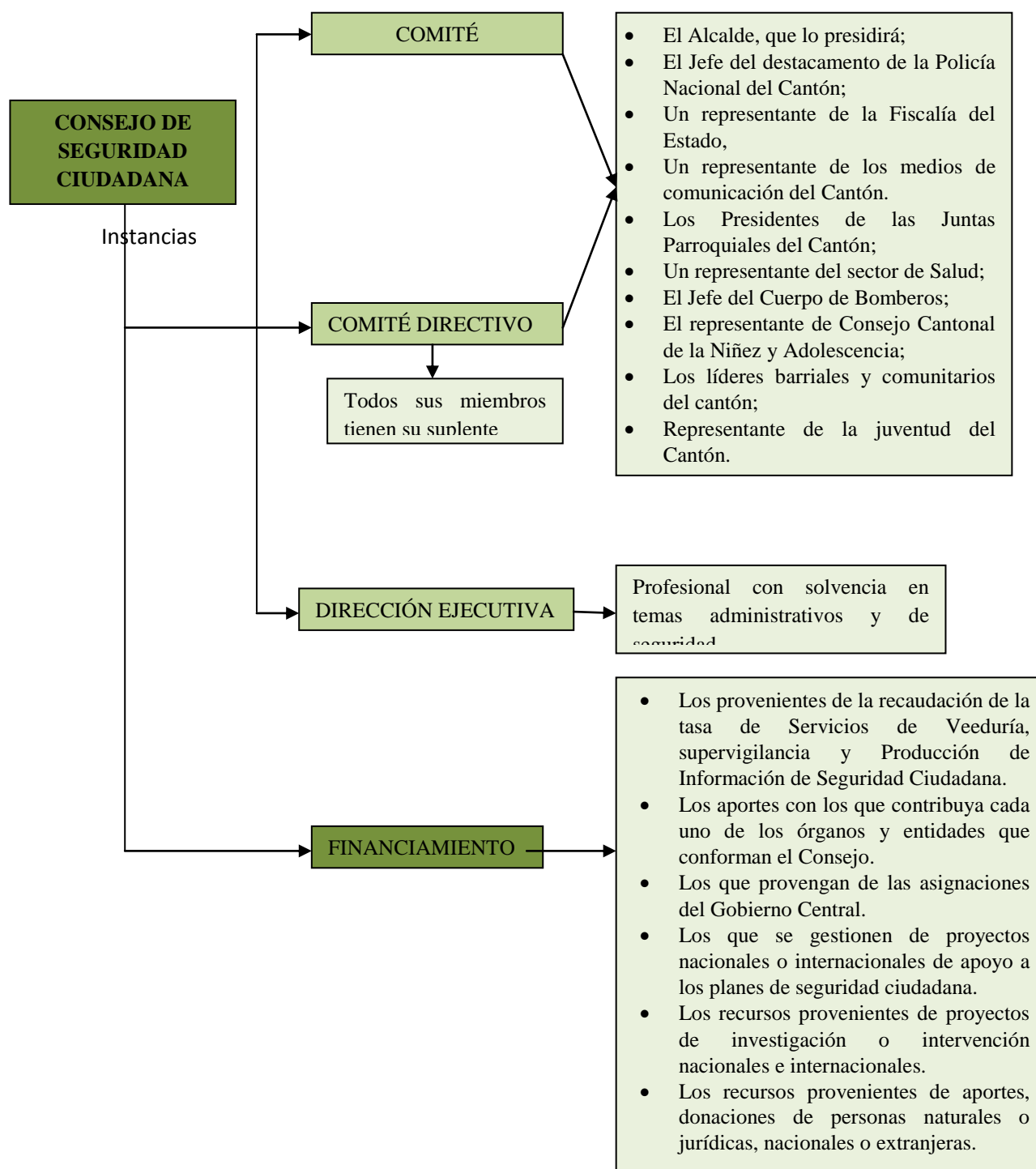
Conformara las siguientes instituciones:

- El Alcalde del Cantón, quien lo presidirá;
- El Jefe del destacamento de la Policía Nacional del Cantón;
- Un representante de la Fiscalía del Estado,
- Un representante de los medios de comunicación del Cantón.
- Los Presidentes de las Juntas Parroquiales del Cantón;
- Un representante del sector de Salud;
- El Jefe del Cuerpo de Bomberos;
- El representante de Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia;
- Los líderes barriales y comunitarios del cantón;
- Representante de la juventud del Cantón.

Conformaran el Consejo de Seguridad Ciudadana, la ciudadanía con su participación activa en las diferentes actividades relacionadas con la seguridad.

La participación ciudadana ejerce su derecho de participación en el Sistema de Seguridad Pública en conformidad a la Constitución, de modo individual u organizado, en los procesos de creación de las políticas públicas en concordancia al Art. 45 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado.

Gráfico 1.2: Consejo de Seguridad Ciudadana

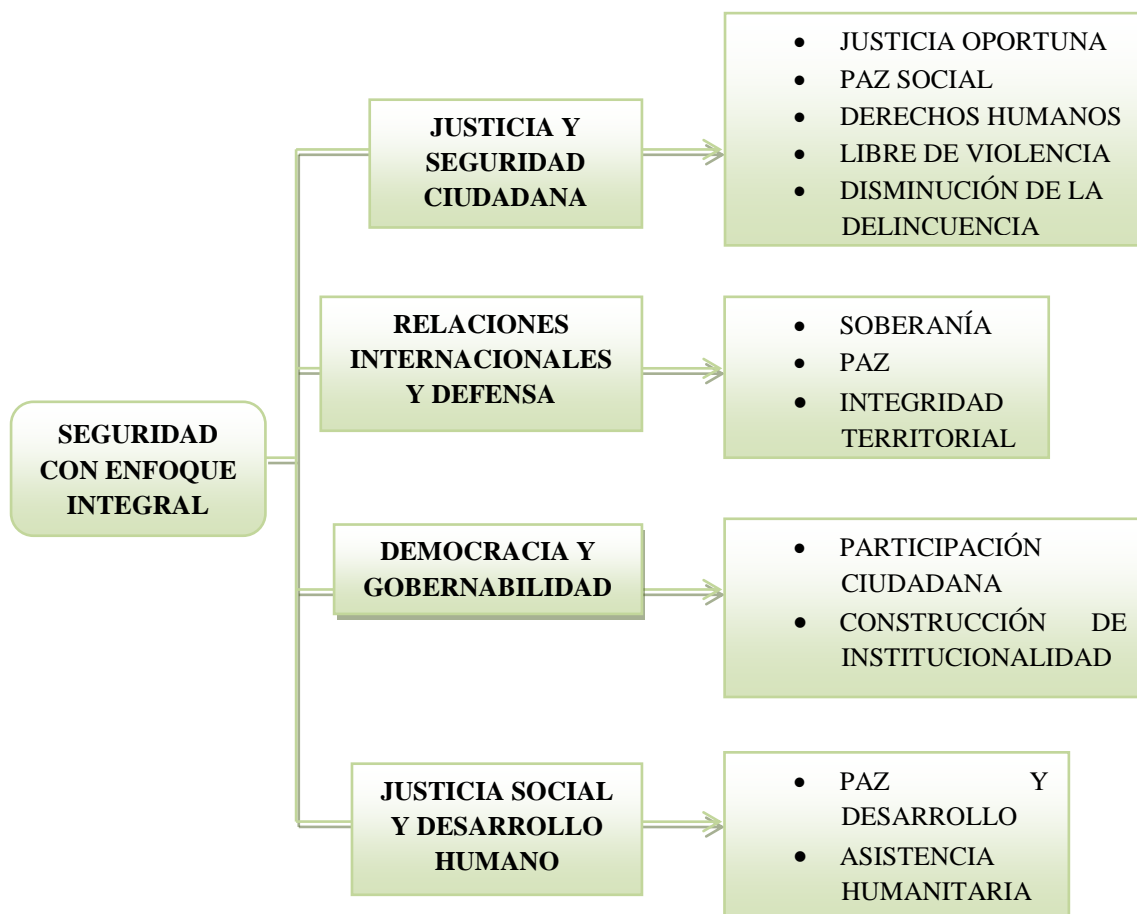


Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Ordenanza que regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca

1.8.5.8.4. Enfoques orientadores de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana

Gráfico 1.3: Enfoques orientadores



Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Plan Nacional de Seguridad Integral

1.8.5.9. Ordenanza Municipal

1.8.5.9.1. Definición

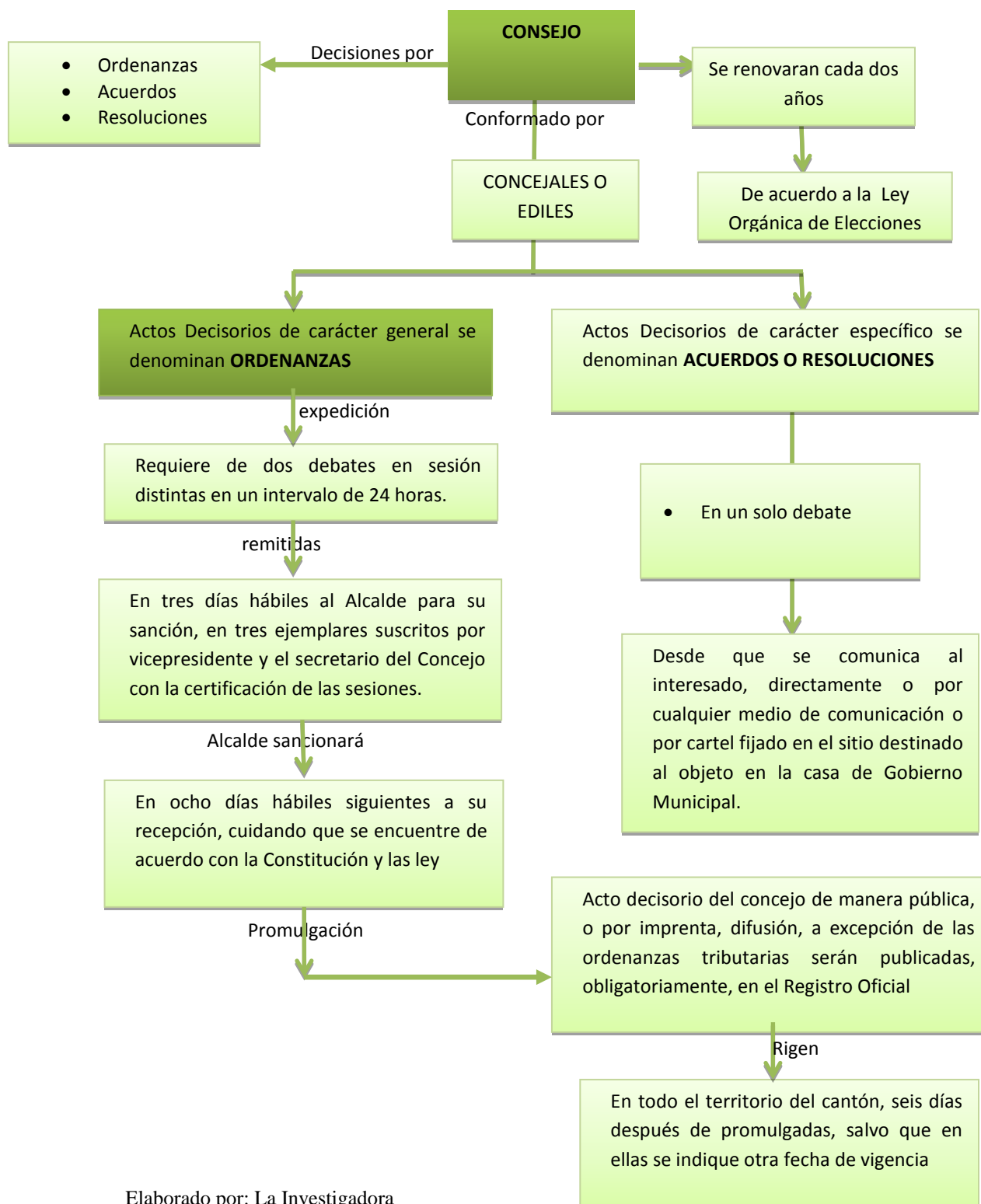
Al hablar de Ordenanza se considera como “un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley” (p. 5)

Las ordenanzas municipales son emanadas por un consejo municipal, la misma que sirve para la gestión de su municipio, las cuales son debatidas dentro de un consejo conformado por los concejales municipales y aprobada por el alcalde o presidente municipal.

Las Ordenanzas Municipales poseen un carácter de obligatoriedad para todos los habitantes de territorial correspondiente del Municipio; las mismas sirven para constituir normas de aplicación general en materia de Seguridad, Catastro, Espectáculos Públicos entre otras.

1.8.5.9.2. Normativa de Creación, Promulgación de las Ordenanzas Municipales.

Gráfico 1.4: Normativa de Creación



Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

1.8.6. Buen Vivir

1.8.6.1. Concepto

Es un concepto de bienestar colectivo que surge por un lado del discurso postcolonial, crítico al desarrollo, y por otro lado de las cosmovisiones de los pueblos originarios andinos. El Buen Vivir o Vivir Bien es una visión ética de una vida digna, siempre vinculada al contexto, cuyo valor fundamental es el respeto por la vida y la naturaleza.

Los deberes que se plantea el Buen Vivir para el Estado es:

- garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza;
- dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo;
- generar y ejecutar las políticas públicas, controlar y sancionar su incumplimiento; producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos,
- impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la Ley;
- promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa, comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017 manifiesta que, es una apuesta de cambio que se promueve mediante una estrategia económica incluyente, es decir

agrupa a todos los ciudadanos democráticamente puedan participar, debatir, analizar, proponer, entonces el Buen Vivir es la satisfacción de las necesidades para tener una mejor calidad de vida, la vida en paz con la naturaleza y sus miembros, la preservación de las diferentes culturas y nacionalidades.

El Buen Vivir o también llamado Sumak Kawsay, se encuentra definido dentro del Plan Nacional del Buen Vivir manifestando que es la forma de vida que reconoce la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad.

El Buen Vivir construye una sociedad más justa, superando límites de visiones que afectan al desarrollo, que reducen a una noción exclusiva de crecimiento económico, cultura de paz y calidad de vida.

El Sumak Kawsay mejora la unión social, los valores comunitarios y la participación de la ciudadana en pro de mejora de la seguridad del lugar donde viven y por ende llegan a fortalecer un pilar de democracia a nivel nacional.

Se considera como un derecho al Buen Vivir, fundamentado en principios y valores ancestrales en un contexto que engloba a la comunidad, se habla de convivir estableciendo armonías en la sociedad, pareja, familia, Tierra expresando a través del cuidado y el respeto, se puede concluir señalando que la humanidad requiere la ética del Buen Vivir para equilibrar la naturaleza y la cultura y de este modo convivir con armonía.

1.8.6.2. Importancia de la Seguridad Ciudadana en el Buen Vivir

La Seguridad Ciudadana es un derecho contemplado en la Constitución de la República del Ecuador 2008, es por ello que sin el cumplimiento y garantía del mismo por parte del Estado o de los órganos pertinentes se genera una inestabilidad emocional y produce una conmoción social vulnerando diferentes derechos que abarca el Buen Vivir, pues que van de la mano con la seguridad.

La importancia de la Seguridad Ciudadana es fundamental para el desarrollo productivo de los ciudadanos y de la sociedad, contribuyendo al crecimiento económico, social del ser humano.

Es por ello que por medio de sus diferentes normativas que consagra la Seguridad brindan y aportan a la garantía del mismo, con el objetivo de brindar a la población una cultura de paz y un lugar donde se desarrolle plenamente el ser humano en todos sus ámbitos.

1.8.6.3. Convivencia ciudadana en el Buen Vivir

Para García (2012) manifiesta que la convivencia es una cualidad que abraza relaciones cotidianas que existe en los ciudadanos de una sociedad, cuando existe intereses individuales con los colectivos.

La convivencia ciudadana se puede manifestar en el comportamiento de los ciudadanos que respetan sus derechos y deberes mutuos, para mantener la

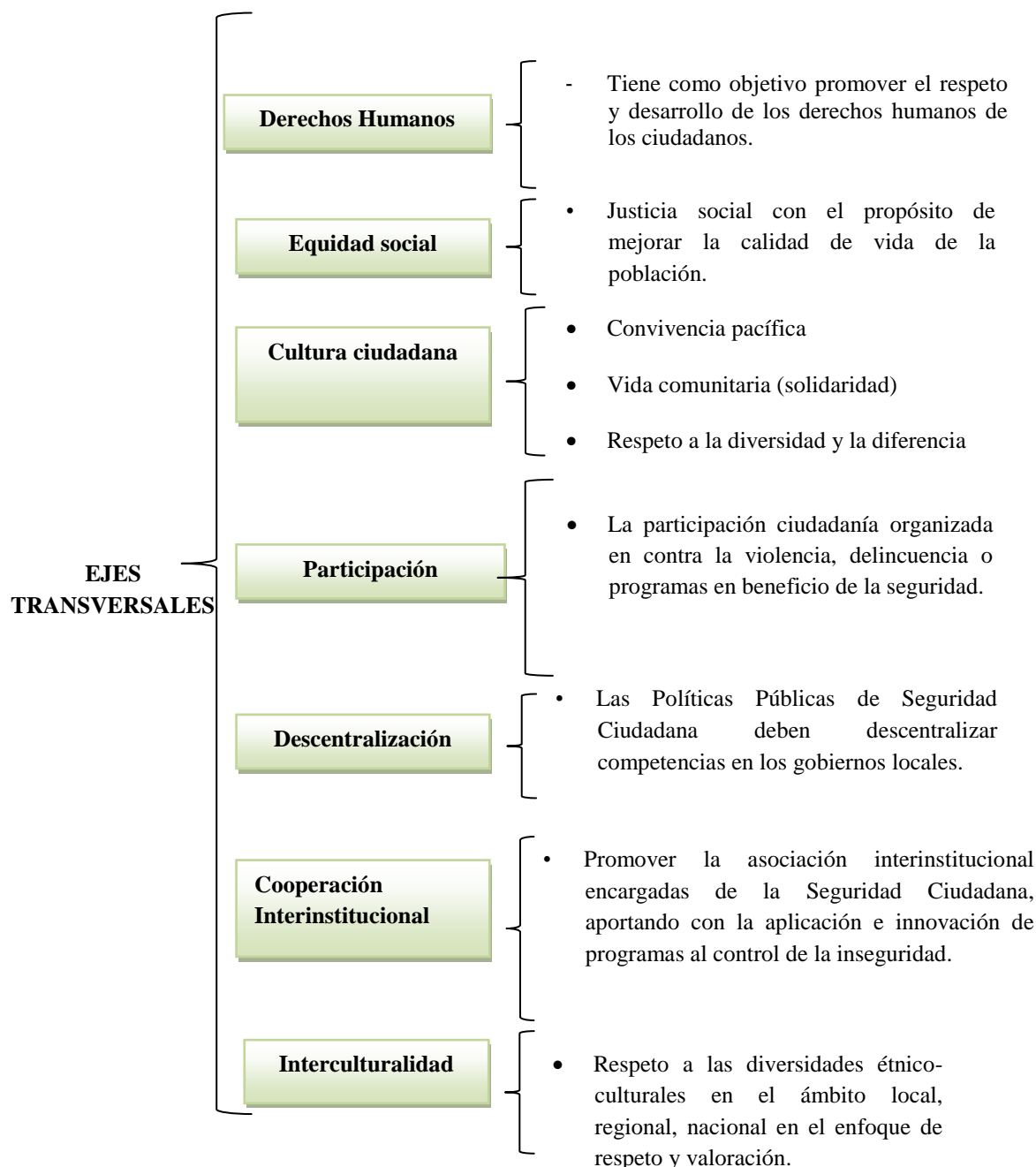
convivencia se plantean medidas que disminuyan las causas de conflictos restaurando el daño, por sobre las sanciones.

La convivencia ciudadana se encuentra vinculado a la existencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio, como se encuentra estipulado en el Art 66 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 el gobierno garantiza la convivencia de los diversos grupos étnicos sin que se produzcan algún tipo de discriminación o violencia.

Es por ello para que exista un ambiente armónico con unas buenas relaciones interpersonales, seguridad, paz de debe tener presente el respeto como la solidaridad entre la comunidad son dos valores imprescindibles para que la convivencia armónica sea posible.

1.8.6.4. Ejes transversales

Gráfico. 1.5: Ejes Transversales



Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Plan Nacional de Seguridad Integral

1.8.6.5. Problemas de salud pública que influyen en el derecho a la Seguridad Ciudadana

1.8.6.5.1. Alcoholismo en el Buen Vivir

El alcoholismo es un problema social en el Ecuador manifiesta Chiriboga (2010) que es uno de los problemas de la sociedad que afecta tanto al individuo en forma individual como grupal, se le tilda como un problema de salud pública que tiene un impacto negativo para el desarrollo comunitario.

Los diferentes organismos del Estado como el Ministerio de Salud, Turismo tiene como objetivo controlar los niveles de inseguridad y violencia ciudadana que repunta específicamente los fines de semana y los Domingos, por el expendio de alcohol a cantinas interrumpiendo el uso libre de lugares públicos generando inseguridad a la población.

La Organización Mundial de la Salud promueve el Sistema Mundial de Información sobre el Alcohol y la Salud con el fin de dar a conocer datos sobre la intensidad, características del consumo y las consecuencias sanitarias y sociales que generan el abuso del consumo del alcohol el mismo que afecta a una calidad de vida y por ende al desarrollo del Buen Vivir.

El alto consumo de alcohol que se presenta en el país especialmente en la juventud, provoca una obstrucción en el desarrollo completo de sus vidas como entes productivos de la sociedad.

Según un estudio de la FLACSO en su artículo publicado por Larrea (2006) manifiesta que el consumo genera afección en todas las edades especialmente por los altos índices en los adolescentes, considerado como un problema que azota y termina con la concepción de una cultura de paz; se debe mencionar que culturalmente en los diferentes grupos étnicos pertenecientes a Ecuador, hay rasgos en el cual consumen bebidas que poseen grados de alcohol.

Según el Manual del Modelo de Atención Integral de Salud, realiza actividades educativas contribuyendo a disminuir los factores de riesgo de inseguridad en la comunidad como son la violencia, maltrato infantil, consumo excesivo de alcohol para contribuir con el Buen Vivir que consagra la normativa del país.

El consumo de alcohol aumenta el riesgo de provocar problemas sociales a mayor cantidad de alcohol mayor riesgo como violencia familiar, suicidios, homicidios, molestias sociales, abuso de menores; en general, el alcohol es el principal factor que causa daños a terceros, es una razón poderosa para intervenir con Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana a fin de erradicar con tal problema y contribuir con el Buen Vivir.

1.8.6.5.2. Drogadicción en el Buen Vivir

Las drogas es el problema del siglo XXI para la humanidad, la misma que actúa de manera directa o indirectamente, en forma activa o pasiva, en la actualidad la mayoría de la humanidad se encuentra involucrada denominándoles autores,

cómplices, encubridores. El problema de las drogas es integral pues se presenta en todas las edades, nivel económico, culturas; etc.

Las drogas se le consideran como un eje transversal que cruza a todas las familias, el sistema educativo, las instituciones públicas y privadas, sin excepciones algunas, frente a la prevención y lucha contra las drogas es la familia, que juega un rol importante ya que es el pilar de la sociedad el ejemplo a seguir. Al hablar de los educadores, como manifiesta Aguirre (2014) cada alumno se convierte en un espejo de su enseñador los mismos que día a día deben aprovechar los contenidos y explotar al máximo la sabiduría de sus maestros, es por ello que por medio de las diferentes planificaciones educativas contrarrestan este problema para que se genere el Buen Vivir en su totalidad, teniendo en cuenta que por medio de dicho derecho se llega una calidad de vida.

Las organizaciones que forman parte de las comunidades en el tema de Seguridad Ciudadana se convierten en el gran campo de batalla de las drogas, como manifiesta Ibárruri (2013), la juventud es un espejo que absorbe todo lo que sucede a su alrededor quienes son susceptibles adquirir un vicio el cual los destruye a ellos como seres humanos y a la sociedad.

Lamentablemente por ignorancia y por facilidad la ciudadanía escoge caminos cortos, sumergiéndose en este mundo oscuro el cual no tienen salida y produce una inseguridad en el país, donde tienen el propósito de que los pueblos vivan angustiados en su supervivencia; mientras resistan las drogas en su tráfico y consumo no existirá el Buen Vivir de todos.

El pueblo armado en el Buen Vivir dominará a las drogas y al consumismo, es por ello que la ciudadanía tienen que tener conciencia sobre los aspectos que abarca el Buen Vivir para alcanzar una calidad de vida, el cual es vivir con alegría en relación con uno mismo, los demás y la naturaleza; es tener un sano orgullo de lo que se es, se tiene y admira. En términos generales con diferentes expresiones, se coincide con diversos pensadores sobre los niveles y aspectos de la realización humana.

Para Maslow (2000) su escala o pirámide de jerarquía de necesidades comprende cinco niveles que son los siguientes:

1. Las necesidades básicas como es respirar, beber y alimentarse; de dormir.
2. Las necesidades de seguridad y protección: (seguridad física y de salud; de proteger sus bienes; de vivienda).
3. Necesidades sociales: amistad
4. Necesidades de estima: respeto a si y a los demás.
5. Autorrealización

Con la participación ciudadana en la intervención de la seguridad por medio de la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como del control popular de las instituciones del Estado genera una ayuda para garantizar los derechos del Buen Vivir y cumplir con una calidad de vida.

1.8.7. Conflictividades y violencias

El conflicto es inseparable a las relaciones sociales y humanas, sin embargo desde el enfoque de la Seguridad Ciudadana afectan la convivencia pacífica, e incluso, la integridad y la vida de las personas. Dentro del cantón afectan diferentes conflictividades y violencias causando un impacto enorme en la sociedad.

1.8.7.1. Violencia de Género

La violencia se define como una conducta que resulta daños físicos o psicológicos al ser humano. En consecuencia, se considera violenta al que se niega a dialogar y se empeña en actuar violentamente.

La violencia de Género es un daño irreparable dado por amenazas, privación de su libertad, golpes, violaciones tanto públicamente o en el hogar, causando perjuicios emocionales, físicos o psicológicos.

En su mayoría son de carácter predominantemente egoísta, este problema causa gran conmoción a la sociedad, por motivo de este se ha producido muertes de personas inocentes. La violencia es el producto de varios factores, características o situaciones que rodean a una persona, aumentando el desarrollo del comportamiento de agresividad o problemas de conducta.

La violencia es el acto más común dentro de nuestra sociedad, puede ser ejercido no solo por el individuo en particular, sino también por un grupo de individuos que transmiten mensajes de violencia, causando inseguridad a la sociedad.

Este es un problema que se ha incrementado en el Ecuador generando muertes violentas a mujeres, niños, entre otros, convirtiéndose en inseguridad, entre los factores que aceleran a este problema se le considera la falta de educación, lugar donde se desarrolla, hogares destruidos, amistades los que contribuyen con a generar o adoptar violencia por sus semejantes.

La violencia es un factor que se prolifera continuamente específicamente en el Cantón Píllaro con los índices altos de violencia de algún miembro de la familia, muertes ocasionadas por agresiones físicas, según la Fiscalía del Cantón Píllaro los mismos que una vez dado tramite a dicho delito la persona inmersa en el problema opta por abandonar el proceso, por la falta de apoyo emocional que debe tener una víctima dentro de un proceso.

Es por ello que deberían existir programas de ayuda o Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana con relación a la violencia que genera una gran inseguridad en la sociedad.

Dentro de la violencia se presenta diferentes tipos como son:

- Física y
- Psicológica

En la violencia de género la agresividad más la conciencia y la voluntad da como resultado un daño moral o físico.

La **violencia física** se entiende como la fuerza que se realiza sobre alguien o sobre varios con intención de obtener algo, es una acción donde se emplea fuerza y un contacto físico ocasionando daños como:

- Hematomas (moretes), fracturas, heridas y hasta discapacidad física
- El acoso y abuso sexual físico
- Muerte

La **violencia psicológica** no es una forma de conducta, produciendo agresión emocional. La violencia psicológica se manifiesta mediante:

- Insultos, ridiculización, humillación, ironías.
- Amenazas: De herir, matar, suicidarse, llevarse a los niños.
- Aislamiento

1.8.8. Barrios Inseguros

La inseguridad que se vive en el Cantón Píllaro es latente en algunos barrios y parroquias pillareñas, como es el caso de la parroquia de San Andrés y la Matriz que en los últimos meses se han presenciado un incremento de delitos, como es la presencia de elementos antisociales, afectando a la tranquilidad de la sociedad.

En efecto la inseguridad se manifiesta en diferentes lugares como en parques, especialmente por las noches y en los fines de semana con al alto índice de personas

bajo el alcohol que generan problemas a los transeúntes, escándalos públicos, sitios de encubiertos para el expendio de drogas.

Por la presencia de esta situación trabaja conjuntamente con la policía y los dirigentes de las respectivas parroquias y barrios con el fin de garantizar una seguridad, para erradicar la presencia de elementos indeseables en el Cantón.

Finalmente los diferentes organismos trabajan en proyectos en pro a la seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida, niveles de seguridad, paz, tranquilidad; y erradicar con los diferentes factores de incidencia en la inseguridad que afecta al desarrollo y alcance pleno del Buen Vivir.

Tabla 1.5: Barrios Inseguros

| SECTOR.- BARRIOS | FACTORES DE INCIDENCIA | PROBLEMAS DE SEGURIDAD |
|--------------------|---|---|
| San Miguelito | <ul style="list-style-type: none"> • Venta de alcohol. | <ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de tránsito |
| María Emilio Terán | <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de pandillas | <ul style="list-style-type: none"> • Robos a personas, accesorios de carros |
| Baquerizo Moreno | - | - |
| Marcos Espinel | - | - |
| San Andrés | <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de casos donde ocultan cosas robadas • Expendio de licor en días prohibidos por la ley. • Casas abandonadas | <ul style="list-style-type: none"> • Asesinatos, • Homicidios, • Robos a persona, domicilios, accesorios de carros. |
| Urbina | - | - |
| San José de Poaló | <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de cachinerías. • Casas abandonadas. • Venta de alcohol, • Falta de controles y patrullajes continuos. • Expendio de droga • Agrupaciones de pandillas | <ul style="list-style-type: none"> • Robos a persona, domicilios, accesorios de carros. • Abigeato • Jóvenes con problemas de drogas |
| Ciudad Nueva | - | - |
| La Matriz | <ul style="list-style-type: none"> • Lugares de expendio de alcohol que no respetan los horarios de atención al público. • Ventas clandestinas de licor. • Robos a domicilios, locales y personas, realizados por delincuentes armados que se transportan en motocicletas y carros fantasmas. • Personas libando en la vía pública. • Centros de diversión nocturna, que no cuenta con permisos. • Expendio de droga. | <ul style="list-style-type: none"> • Robos a domicilios, locales comerciales, personas, accesorios de vehículos. • Delitos que son realizados por delincuentes armados. • Presencia de menores actos ilícitos. |

Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Policía Nacional

Tabla 1.6: Estadísticas de Delitos de Mayor Connotación en el Cantón Píllaro 2014 al 2015

| DELITOS | FRECUENCIA 2014 | FRECUENCIA 2015 | VARIACIÓN |
|--|----------------------------|----------------------------|------------------|
| HOMICIDIOS/ASESINATOS | 0 | 3 | 30% |
| ROBO A PERSONAS | 1 | 2 | 0% |
| ROBO A DOMICILIOS | 3 | 5 | 67% |
| ROBO EN LOCALES COMERCIALES | 1 | 1 | 0% |
| ROBO DE CARROS | 1 | 2 | 100% |
| ROBO DE MOTOCICLETAS | 0 | 0 | 0% |
| ROBO EN CARRETERAS | 0 | 0 | 0% |
| ROBO DE ACCESORIOS DE VEHÍCULOS | 35 | 43 | 100% |
| TOTAL | 11 | 15 | 100% |

Elaborado por: La Investigadora

Fuente: Policía Nacional

1.8.9. Estado Constitucional de Derechos

La Constitución de la República del Ecuador tiene su nacimiento en la corriente del Neoconstitucionalismo o Constitucionalismo Latinoamericano, lo cual representa una tendencia jurídica muy importante, es una teoría transnacional del Derecho buscando transformar el Estado de Derecho en Estado Constitucional de Derechos y justicia., el cual pone un énfasis en dar una definición del Estado constitucional al que posee una Constitución que se resultado de la democracia en el cual se plasme la garantía de la efectividad de los derechos y garantías ciudadanas.

La Constitución es un pacto social de igual manera un acuerdo compartido por los ciudadanos concentrándose los valores supremos y los derechos elementales. Es decir la constitución privilegia los derechos individuales y colectivos, como son derechos humanos, naturaleza tomando en cuenta siempre el bienestar social y el Buen Vivir de las personas. Dentro de la constitución se compromete a los

ciudadanos respetar valores dentro del quehacer diario, como también sus principios y derechos para una buena relación con la sociedad.

El Estado Constitucional de Derecho según Larrea (2009) dice que todas las personas gozan por igual de los derechos y obligaciones como tal. Consiste en los derechos y responsabilidades sin distinción de raza, género, posición social, etnias, razas todos tenemos derecho a una educación de calidad, salud gratuita, vida digna para desempeñarnos como ciudadanos productivos.

1.8.9.1. Principios Constitucionales en relación al Buen Vivir

Para García, 2008, en su documento dice que los principios constitucionales son aquellos normas que están estipulados en la constitución y hacen referencia sobre temas de diferente índole que se presenta según el caso y que deben ser observadas de manera obligatoria.

De tal manera por medio de los principios de subsidiariedad el Buen Vivir toma un impulso notorio desde el año 2013, puesto que para la aplicación necesita la intervención de organismos cuyo propósito sea la seguridad integral de la población. El Buen Vivir se construye desde el principio de la igualdad, y la justicia social por medio del reconocimiento y valoración de los pueblos, culturas, saberes y modos de vida.

Para Arias (2008) la evolución constitucional fue evidente que se apartó la definición de 1998 del Estado de Derecho que tenía la connotación de que la sociedad se rige

por el derecho vigente, pasando a una nueva definición, en donde el Estado es garante de los derechos de los ciudadanos para darle más fuerza a la relación entre sociedad-Estado como se plasma en el Plan Nacional del Buen Vivir.

El Estado ecuatoriano establece una nueva visión en la que el centro del desarrollo es el ser humano y el objetivo final es el alcanzar el *sumak kawsay* o Buen Vivir a través del Estado de Derechos. Por primera vez en la historia de la humanidad una Constitución reconoce los derechos de la naturaleza y ésta pasa a ser uno de los elementos constitutivos del Buen Vivir.

1.8.9.1.1. Principio de Igualdad

Según Boaventura de Sousa Santos (2003) manifiesta que el principio de igualdad en la actualidad se le considera como un derecho a ser iguales sin la presencia de discriminación.

El principio de igualdad en la Constitución de la República del Ecuador 2008, reconoce la igualdad formal, igualdad material y la prohibición de discriminación, dando un enfoque que toda la población goce a un trato igualitario, a la educación, participación, seguridad, salud; además dentro de la normativa se prohíbe la transmisión de publicidad que induzca a la violencia, discriminación y al racismo; promoviendo la conservación de la identidad cultural de las personas. (Prieto, 2009)

1.8.9.1.2. Principio de Progresividad

En la carta magna se establece la obligación del Estado en cada momento histórico para el país en la garantía y protección de los derechos humanos específicamente en la vida digna de la población.

El texto establece que las normas referentes a los derechos humanos se interpretan de conformidad con la Constitución y tratados internacionales de la materia favoreciendo a las personas, cabe acotar que dentro de este principio interactúa con el pro personae y el principio de interpretación.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

2.1. Metodología de Investigación

La investigación realizada se la desarrolló mediante un enfoque crítico propositivo, de carácter cualitativo, el mismo que mediante la modalidad bibliográfica-documental, logró recopilar información primaria válida y confiable siendo esta, la Constitución de la República del Ecuador 2008, Plan Nacional del Buen Vivir, Plan Nacional de Seguridad Integral, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización con lo que se identificó y se diferenció de manera clara y precisa las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana a nivel nacional como local, también se revisaron, libros, revistas jurídicas, documentales consideras como información secundaria referente a la investigación, a través de la cual se cotejó la falta de normativa sobre la Seguridad Ciudadana dentro del cantón, el mismo que genera una vulnerabilidad de derechos a la ciudadanía y falta de convivencia; de campo; porque se obtuvo información secundaria como el Buen Vivir, violencia, conflicto social y Estado Constitucional y de Derecho. Además por medio de la modalidad de campo se obtuvo datos estadísticos lográndose identificar elementos para analizar la situación local de la Seguridad Ciudadana, también se aplicó entrevistas y encuestas realizadas a los funcionarios públicos y representantes de las organizaciones sociales de Cantón Píllaro recopilando información según a la

necesidad de cada parroquia y así se puede manifestar los parámetros para establecer las Políticas Públicas que permiten alcanzar el Buen Vivir.

2.1.1. Método General

El método general aplicado a la investigación fue deductivo es decir se partió de premisas generales como son la normativa para poder conocer la realidad de cantón en torno a la Seguridad Ciudadana.

2.1.2. Métodos Específicos

El método específico aplicado a la investigación fue el Histórico- Sociológico que permitió identificar la conducta dentro a la inseguridad que se vive y cuales han sido la normativa para erradicar con dicho problema. Otro método empleado fue el Dogmático el mismo que permitió diferenciar el conocimiento jurídico de los diferentes cuerpos legales empleando en orden jerárquico, considerado este método fundamentalmente para la revisión del marco jurídico ecuatoriano.

2.2. Técnicas e Instrumentos

Las técnicas utilizadas fueron la encuesta que una vez diseñadas fueron aplicadas a los Presidentes de las Juntas Parroquiales del cantón que sirvió para captar la información, tabular, graficar y analizar; de igual manera se realizó entrevistas, mediante un cuestionario estructurado, aplicándose primeramente una prueba piloto y posteriormente aplicadas en forma definitiva para obtener información de los

funcionario de las principales instituciones vinculadas al tema de Seguridad Ciudadana en el Cantón Píllaro.

CAPITULO III

RESULTADO

3.1. Presentación de Resultados

Encuesta dirigida a los señores Presidentes de las Juntas parroquiales del Cantón Santiago de Píllaro (San Miguelito, María Emilio Terán, Baquerizo Moreno, Marcos Espinel, Urbina, San Andrés, San José de Poaló)

Tabla 3.1: Presentación de Resultados

| PREGUNTA | ALTERNATIVA | Frecuencia | % | JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTÓN PÍLLARO | | | | | | |
|--|---------------------------|------------|-----|--|---------------------------|---------------------------|--|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| | | | | San Miguelito | Urbina | San José de Poaló | María Emilio Terán | Baquerizo Moreno | Marcos Espinel | San Andrés |
| 1.-Sabe usted qué es la Seguridad Ciudadana? Explique | - | - | 71% | Protección a la comunidad con la Participación de la población y Policía | | | Acción que realiza las autoridades con la ciudadanía para contrarrestar todo tipo de inseguridad | | | |
| | - | - | 29% | | | | | | | |
| 2.- Ha participado usted en alguna actividad relacionada con la seguridad ciudadana? | Brigadas Barriales | 2 | 29% | Brigadas Barriales | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Brigadas Barriales |
| | Grupos de Ronda Nocturnal | 5 | 71% | | | | | | | |
| | Otros ¿Cuáles? | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Ninguno | 0 | 0% | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|--------|--------|--------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| 3.- ¿Cómo está organizada la población frente al tema de Seguridad Ciudadana? | Brigadas Barriales | 2 | 29% | Brigadas Barriales | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Grupos de Ronda Nocturnal | Brigadas Barriales |
| | Grupos de Ronda Nocturnal | 5 | 71% | | | | | | | |
| | Otros ¿Cuáles? | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Ninguno | 0 | 0% | | | | | | | |
| 4.- ¿Cuál es el lugar más seguro del Cantón? | San Miguelito | 1 | 14,29% | SEGURO | | | | SEGURO | SEGURO | |
| | María Emilio Terán | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Baquerizo Moreno | 1 | 14,29% | | | | | | | |
| | Marcos Espinel | 1 | 14,29% | | | | | | | |
| | San Andrés | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Urbina | 0 | 0% | | | | | | | |
| | San José de Poaló | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Ciudad Nueva | 0 | 0% | | | | | | | |
| | La Matriz | 3 | 43,86% | | | | | | | |
| | Otro ¿Cuál? | 0 | 0% | | | | | | | |
| Ninguno | 1 | 14,29% | | | | | | | | |
| 5.- ¿Cuál es el lugar más inseguro del Cantón? | San Miguelito | 0 | 0% | | | INSEGURO | | | | |
| | María Emilio Terán | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Baquerizo Moreno | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Marcos Espinel | 0 | 0% | | | | | | | |
| | San Andrés | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Urbina | 0 | 0% | | | | | | | |
| | San José de Poaló | 4 | 57,14% | | | | | | | |
| | Ciudad Nueva | 0 | 0% | | | | | | | |
| | La Matriz | 1 | 14,29% | | | | | | | |
| | Otro ¿Cuál? | | | | | | | | | |
| Ninguno | 2 | 28,57% | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--------|---|---------|---------|---------|---|------|---------|
| 6.-¿Usted o algún miembro de su familia ha sido víctima de algún Delito? | SI ¿CUAL? | 4 | 57,14% | ROBO | NINGUNO | ROBO | NINGUNO | NINGUNO | ROBO | |
| | NO | 3 | 42,86% | | | | | | | |
| 7.-¿Qué medidas han sido tomadas por la población para la Seguridad Ciudadana? | Protección de la dignidad de la persona | 0 | 0% | Diseño y ejecución de experiencias-piloto conjuntas (policía-comunidad) | | | NINGUNO | Diseño y ejecución de experiencias-piloto conjuntas (policía-comunidad) | | NINGUNO |
| | Diseño de esquemas de patrullaje alternativo y de programas preventivos | 0 | 0% | | | | | | | |
| | Diseño y ejecución de experiencias-piloto conjuntas (policía-comunidad) | 5 | 71% | | | | | | | |
| | OTROS ¿Cuál? | 0 | 0% | | | | | | | |
| | NINGUNA | 2 | 28,57% | | | | | | | |
| 8.-Considera Usted que la atención por parte del Estado para el tema de Seguridad Ciudadana es: | EXCELENTE | 0 | 0% | BUENA | REGULAR | REGULAR | BUENA | REGULAR | | |
| | BUENA | 3 | 42,86% | | | | | | | |
| | REGULAR | 4 | 57,14% | | | | | | | |
| | MALA | 0 | 0,00% | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------|------------------------|--------------------|---------|---------|-----------------------------------|---------|-----------------------------------|
| 9.- Existe una planificación para el tema de Seguridad Ciudadana, dentro de su institución. | SI / Indique que actividades se han desarrollado en el último año | 4 | 57,14% | BRIGADAS BARRIALES | BRIGADAS BARRIALES | NINGUNO | NINGUNA | ALARMA COMUNITARIA | NINGUNO | ALARMA COMUNITARIA |
| | NO | 3 | 42,86% | | | | | | | |
| 10.- Existen actividades sobre Seguridad Ciudadana que se hayan trabajado conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Santiago de Píllaro? | SI ¿Cuál? | 2 | 28,57% | NADA | | | | PROYECTOS DE ALARMAS COMUNITARIAS | NADA | PROYECTOS DE ALARMAS COMUNITARIAS |
| | NO | 5 | 71,43% | | | | | | | |
| 11.- La policía efectúa patrullaje a su comunidad? | SI | 6 | 83,33% | PATRULLA CONTINUAMENTE | | | ESCASO | PATRULLA CONTINUAMENTE | | |
| | NO | 1 | 16,67% | | | | | | | |
| 12.- Está conforme con la vigilancia Policial a la comunidad? | SI | 6 | 83,30% | PATRULLA CONTINUAMENTE | | | ESCASO | PATRULLA CONTINUAMENTE | | |
| | NO | 1 | 16,67% | | | | | | | |

Elaborado por: Gabriela Lorena Aguirre Robalino

Fuente: La Investigación

3.1.1. Análisis de las encuestas

Para dar cumplimiento al primer objetivo de la investigación, correspondiente a diagnosticar la situación de la Seguridad Ciudadana en el Cantón Píllaro, se realizó las encuestas a los señores presidentes de las Juntas Parroquiales del cantón Santiago de Píllaro de las parroquias San Miguelito, María Emilio Terán, Baquerizo Moreno, Marcos Espinel, Urbina, San Andrés, San José de Poaló, en donde se desprende los siguientes resultados.

Una vez realizado todas las encuestas a los siete presidentes de la Juntas parroquiales del Cantón Píllaro se establece que el 71% de los encuestados consideran a la seguridad ciudadana es una acción emanada por parte del Estado con la participación de la ciudadanía para contrarrestar todo tipo de inseguridad como delincuencia, violencia, robo, narcotráfico entre otros convirtiéndose en un bien común para el desarrollo de una cultura de paz dentro de la sociedad, mientras que el 29% de los encuestas manifiestan desconocer lo que es la seguridad ciudadana, es por ello que dentro de la planificación del gobierno local se debe crear proyectos y capacitaciones sobre la seguridad ciudadana con el fin de capacitar a su habitantes, Autoridades para que luchen con la inseguridad que agobia al cantón. Con respecto a su participación en actividades de seguridad ciudadana, el 71% de los encuestados indica ser partícipes y encontrarse organizados en grupos de rondas nocturnales y el 29% de los encuestados participan en brigadas barriales, existe una diferencia entre estas dos actividades; la rondas nocturnales cuentan únicamente con la participación de la comunidad debidamente organizada con sus dirigentes, mientras que las brigadas barriales es una actividad que cuenta con la participación de la población

conjuntamente con la Policía Nacional luchando contra la delincuencia, violencia, robo con el fin de cumplir con los derechos que emanan en la Constitución de la República del Ecuador, es por ello que dentro de las preguntas realizadas se obtiene que el 43,86% de las personas encuestadas considera que la Matriz es el lugar más seguro donde puede transitar, de igual manera el 14,29% de encuestados manifiesta que las parroquias de San Miguelito, Marcos Espinel y Baquerizo Moreno son parroquias seguras por el hecho de que no han presentado problema alguno en delincuencia; cabe resaltar que por los acontecimientos de delincuencia que se vive el 57,14% de encuestados creen que la parroquia de San José de Poaló es un lugar inseguro. Con el 14,29% de encuestados piensan que la Matriz se ha vivido robos continuos de locales comerciales, tiendas, carros, la inseguridad es un problema que produce una inestabilidad y falta de armonía dentro de la sociedad causando problemas en el desempeño diario en el ámbito productivo del Cantón, es por ello que se han tomado medidas preventivas en pro de la seguridad.

De igual manera se debe mencionar que el 57,14% de encuestados han sido víctimas de algún delito tales como robo a las partes de vehículos, en un 42,86% de personas encuestadas han sido víctimas de asalto y finalmente con un 43,86% de encuestados no han sufrido delito alguno, es por ello que se ha optado medidas por parte de la comunidad y de sus autoridades para contrarrestar dicha inseguridad.

Se presencia con un 71% de encuestados han implementado el diseño y ejecución de experiencias-piloto conjuntas con la Policía y la comunidad siendo esta una de las más desarrolladas por parte de la autoridad ya que han tenido resultados positivos con el trabajo simultaneo, se debe resaltar que dentro de la normativa constitucional

del Ecuador existen Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana con la participación y colaboración activa del mismo en el tema de seguridad, por ende consideran el 57,14% de encuestados es regular la intervención del Estado, se genera una mala aplicación en el tema de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadanas por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Píllaro por la falta de una ordenanza municipal en la cual este estipulado la creación de un Consejo de Seguridad Ciudadana y trabaje conjuntamente con las instituciones relacionadas para garantizar la seguridad como es la Policía Nacional , Comunidad.

Además con un 57,14% de encuestados intervienen en la seguridad por medio de proyectos de alarmas comunitarias y brigadas barriales los mismos que cuentan con la vigilancia continua por parte del cuerpo de seguridad Policía Nacional con un 83.33%, y finalmente con el 42,86% de encuestados no poseen ningún tipo de planificación sobre seguridad ciudadana por la falta de iniciativa y proyectos coordinados con el gobierno local.

De acuerdo a la información analizada se desprende que no existe una adecuada coordinación entre las principales entidades del cantón que deben cooperar esfuerzos, por lo que a nivel cantonal se requiere la intervención en el tema de seguridad por medio de proyectos con la participación ciudadana bajo el marco jurídico vigente, siendo necesario políticas locales que hagan efectivo los derechos del Buen Vivir.

La Seguridad Ciudadana es un derecho consagrada en la Constitución de la República del Ecuador 2008, en el que el Estado por medio de sus diferentes

organismos específicamente de los gobiernos locales, se les otorga la potestad de intervenir con urgencia a través de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, es por ello mediante la encuesta realizada a las autoridades sugieren la intervención urgente en el tema de inseguridad que día a día se presencia problemas graves que azotan con la tranquilidad.

3.2. Análisis de Resultados

3.2.1. Análisis de las entrevistas

Para dar cumplimiento con el segundo y tercer objetivo de la investigación analizar la importancia de las políticas públicas de seguridad ciudadana para el Buen Vivir del Cantón Píllaro y evaluar las políticas públicas nacionales y locales en seguridad ciudadana en relación al Buen Vivir, se realizaron 5 entrevistas a las diferentes autoridades del cantón tales como el Alcalde del Gobierno Municipal Santiago de Píllaro, Jefe de la Policía Comunitaria del Cantón Santiago de Píllaro, Jefe de Bomberos del Cantón Santiago de Píllaro, Director del Hospital Básico Píllaro, Fiscal del Cantón Santiago de Píllaro.

3.2.1.1. Alcalde del Gobierno Municipal de Píllaro.

Dr. Patricio Sarabia Rodríguez

En el Gobierno Municipal de Píllaro se realizó la entrevista a: Dr. Patricio Sarabia Rodríguez en calidad de Alcalde del cantón, quien manifiesta que la seguridad

ciudadana “Es la garantía que tenemos todos los habitantes de determinado sector para poder transitar con total y absoluta tranquilidad”. Efectivamente dentro del GAD Píllaro, manifestó que existen políticas públicas conformando el Consejo de Seguridad Ciudadana, durante el año 2015 exteriorizó medidas en relación de la seguridad ciudadana con las instituciones antes mencionadas trabajando continuamente en brigadas barriales en todo el cantón para erradicar la delincuencia, violencia que existe.

Es por ello que coordina medidas planificadas con un representante de cada institución nombrada a continuación: Defensoría Pública, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Comité de Operaciones de Emergencia, que ha futuro tienen proyectos para ejecutar como es la alarma comunitaria, el incremento de cámaras de seguridad del ECU 911 las mismas que se encuentran operando en el cantón para brindar seguridad a la población, se ha generado en el año 2015 un porcentaje del presupuesto anual que otorgan al GAD Píllaro de 12.000 dólares para el desarrollo de proyectos de seguridad ciudadana; además cabe acotar que dentro de la gaceta del año 2013, 2014 no se encuentra Ordenanza alguna donde se plasme la integración del Consejo de Seguridad Ciudadana manifestando que se encuentra en proyecto hasta la actualidad.

En definitiva considera que la seguridad ciudadana en el cantón no se desarrolla de una manera activa y planificada, puesto que falta el impulso por las de autoridades sobre el tema de seguridad dejándole en un segundo plano, existe intenciones y mas no proyectos que generen un ordenamiento para la creación del Consejo de Seguridad Ciudadana y una falta de comunicación con los organismos que deben

formar parte; es por ello que las autoridades necesitan un mayor control en el cumplimiento de su planificación de gobernabilidad y con el uso correcto del presupuesto anual.

3.2.1.2. Jefe de la Policía Comunitaria del Cantón Santiago de Píllaro.

Capitán. Darío Sandoval

El Jefe de la Policía Comunitaria del Cantón Santiago de Píllaro se realizó la entrevista a: Capitán Darío Sandoval, quien manifiesta que la seguridad ciudadana es “ la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía y otras organizaciones de bien público destinadas asegurar su convivencia pacífica, en general evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes”, manifiesta que dentro del cantón trabajan conjuntamente sobre el tema de seguridad ciudadana con el Municipio del cantón, Juntas Parroquiales, Comité de Operaciones de Emergencia cantonal en brigadas barriales para combatir con la delincuencia, violencia intrafamiliar, robo de accesorios y robo a personas convirtiéndose en los delitos con mayor frecuencia los mismos que son intervenidos oportunamente; cabe mencionar que dentro de los cuadros estadísticos del año 2014 y 2015 el delito con un 100% denunciado es robo de accesorio de vehículos para lo cual se ha incrementado campañas contra el mismo pero las mismas que no son difundidas con intensidad para la prevención de dicho delito, seguido con el robo de domicilios con un 67% siendo estos problemas que atentan contra la seguridad del pueblo pillareño.

Por lo que la policía nacional es una entidad considerada como principal en la seguridad, pero cabe acotar que la falta de comunicación con otras entidades provoca una falta de trabajo conjunta y hace que actúen de forma dependiente en los diferentes factores de la inseguridad, es importante destacar el delito con mayor frecuencia cometido es el robo de accesorio de vehículos, en los últimos meses ha incrementado de bandas delincuenciales que asechan a la comunidad siendo uno de los cantones con mayor conflictividad en este problema.

3.2.1.3. Jefe de Bomberos del Cantón Santiago de Pillaro

Subteniente. Héctor Larrea

El Jefe de Bomberos del Cantón Santiago de Pillaro se realizó la entrevista a: Subteniente. Héctor Larrea, quien manifiesta que la seguridad ciudadana es “la acción que ejerce la población para la seguridad de la misma”, manifiesta que dentro del cantón trabajan conjuntamente sobre el tema de seguridad ciudadana con la Policía Nacional, Comunidad, Colegios y Escuelas en capacitaciones, además en programas preventivos de alcohol, drogadicción y tabaquismo que es un problema de salud público que es latente en el cantón por medio de los cuadros estadísticos facilitados por el Subt. Larrea con un 78 % de traslado de personas bajo el efecto del alcohol a sus domicilios o a casas de salud pública.

Dentro de las emergencias que han sido atendidas con relación de seguridad ciudadanas accidentes de tránsito, accidentes con arma blanca por robo o asalto, traslado de personas étlicas, cabe resaltar que entre el Cuerpo de Bomberos y el

GAD Píllaro no ha existido ningún tipo de acercamiento para la aplicación de políticas públicas de seguridad ciudadana, además manifiesta que no existe Consejo de Seguridad Ciudadana para que puedan emprender conjuntamente en actividades de relación al tema de seguridad.

La falta de conocimientos de seguridad ciudadana ante la autoridad es evidente, puesto que no tiene una forma clara de lo que se puede llegar a obtener al trabajar conjuntamente con los demás organismos.

3.2.1.4. Director del Hospital Básico Píllaro

Dra. Mónica Paredes

Director del Hospital Básico Píllaro se realizó la entrevista a: Dra. Mónica Paredes, quien manifiesta que la seguridad ciudadana es “la intervención del Estado para garantizar los derechos otorgando competencias a cada uno de los sectores y ciudadanía para el bien común de todos”, la entrevistada manifiesta que trabajan conjuntamente en el tema de seguridad ciudadana con la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos por medio de charlas a estudiantes de Colegios y Escuelas sobre prevención en temas como, alcohol, drogas, educación sexual, siendo temas relevantes dentro de la problemática, siendo los jóvenes el pilar fundamental para el desarrollo de la sociedad puesto que ellos son el presente, futuro del país. Consecuentemente las emergencias atendidas en el año 2014 son corte con arma blanca con 70% se presentan estos casos los mismos que se producen entre jóvenes

de diferentes pandillas o bailes populares, intoxicación con alcohol, violaciones, heridos de accidentes de tránsito.

De acuerdo con la planificación del Estado sobre seguridad ciudadana la entidad de Salud aporta con el buen vivir de la sociedad y su seguridad con relación al derecho a la salud, contribuyendo con programas de planificación en temas como prevención de embarazos, consumo de alcohol y drogas en colegios y escuelas.

3.2.1.5. Fiscal del Cantón Santiago de Píllaro

Dra. Rocío Zambrano

En la Fiscalía General del Estado de Píllaro se realizó la entrevista a: Dra. Rocío Zambrano, quien manifiesta que la seguridad ciudadana es “es el rol que ejerce el Estado quien otorga diferentes facultades para mantener un orden y paz en la ciudadanía”, en el transcurso de la entrevista supo manifestar que dentro de sus atribuciones como tal no existe específicamente que dentro del cantón trabajan conjuntamente sobre el tema de seguridad ciudadana, cabe destacar que existe programas de ayuda a víctimas como de violación, maltrato familiar que conjuntamente trabajan con la Policía Nacional, además indica los delitos que se presenta con mayor frecuencia dentro del cantón violaciones a personas adultas mayores, niñas con un porcentaje del 80% de denuncias efectuadas duran el año 2014 e inicios del 2015, seguido con un 16% de asesinatos que se ha presenciado en los últimos meses con intensidad en las comunidades aledañas al cantón, con 90% robo de partes de vehículos y violencia intrafamiliar, así como en 50% se ha

presentado casos de micro narcotráfico hacia estudiantes de los colegios del cantón creando una inseguridad en el libre tránsito de los ciudadanos.

Finalmente al concluir con las entrevistas se puede decir que las políticas de seguridad ciudadana son indispensables dentro de la sociedad, para garantizar una calidad de vida, una convivencia pacífica como lo consagra el Buen Vivir. Además cabe mencionar que dentro de la normativa nacional se encuentra estipulado las facultades que tienen los gobiernos locales con respecto a la seguridad ciudadana, con la participación actividad de la población siendo esto un deber en implantar dentro de la planificación el trabajar con la comunidad sobre el tema y no dejarlo al olvido.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. La Seguridad Ciudadana dentro del Cantón Píllaro, es una problemática que requiere de la aplicación de Políticas Públicas por parte del gobierno local, que contemplen acciones integradas con la participación activa y coordinada de las diferentes entidades estatales relacionadas al tema conjuntamente con la ciudadanía.
2. Las Políticas Publicas de Seguridad Ciudadana, permiten la aplicación de los principios constitucionales, siendo acciones encaminadas, a la vigencia de los derechos humanos, como lo es el derecho a la seguridad ciudadana, atención en situaciones de riesgo, prevención y resolución de conflictos para una verdadera convivencia alcanzando de esta manera el Buen Vivir
3. Dentro de la normativa ecuatoriana vigente Constitucionalmente, existen objetivos, estrategia, políticas relacionados con la Seguridad Ciudadana, sin embargo a nivel local específicamente en el Cantón Píllaro no se ha encontrado ninguna Política Publica de Seguridad Ciudadana especifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado por lo tanto se ha evidenciado la existencia de delitos tales como robos de accesorios de vehículos, asaltos, robo de locales comerciales, expendio de droga, violencia los cuales corroboran con la inseguridad.

4. La problemática en torno a la seguridad ciudadana frente a la inexistencia de políticas públicas locales a generado que la ciudadanía por iniciativa propia se organizarse en actividades como brigadas barriales, grupos de ronda nocturna.

RECOMENDACIONES

1. La promulgación de una Ordenanza que contemple la creación del Consejo de Participación Ciudadana con el fin de garantizar una vida digna de la ciudadanía y crear una cultura de paz.
2. Una vez aprobada la Ordenanza se recomienda un trabajo conjunto y coordinado entre las instituciones estatales y la ciudadanía en general.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (1993). *Antologías de Política Pública*. México: Porrúa.
- Aguilar, L. (1993). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Arias, T. (2008). *¿Hacia un Nuevo Ordenamiento Territorial? De la Descentralización a la Carta a Competencias Explícitas y Obligatorias. El régimen autónomo y descentralizado aprobado en Montecristi*. Quito: Ministerio de Justicia/Tribunal Constitucional.
- Ávila, Grijalva & Martínez (2008). *Desafíos Constitucionales, la Constitución Ecuatoriana del 2008 en perspectiva*. Ecuador. Quito: Lemus.
- Ávila, K. 2008. (Julio, 2003). *Estudio de la participación comunitaria o ciudadana como modalidad de una política criminal preventiva*. Recuperado de: <http://www.derechopenalonline.com/derecho>.
- Ávila, R. (2009). *Los Retos de la Exigibilidad de los Derechos del Buen Vivir en el Derecho Ecuatoriano, en La Protección Judicial de los Derechos Sociales*. Quito: Lexus.
- Bermúdez & Alexis (2001). *Categorías de Ciudadanía en el Perú, por el Goce de Derechos Fundamentales*. Perú: Piramide.
- Boaventura de Sousa Santos (2003). *La Caída del Angelus Nobus: Ensayos Para una Nueva Teoría Social y una Nueva Práctica Política*, Bogotá: ILSA.

- Canto, M. (2002). *Introducción a las Políticas Públicas*, en: Canto, M. y O. Castro (coordinadores) *Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio*. México: MCD.
- Carrión & Espín (2009). *Un Lenguaje Colectivo en Construcción: el Diagnóstico de la Violencia. Seguridad Ciudadana*. Ecuador. Quito: Crearimagen.
- CAJ (1999) Seguridad ciudadana: cambios necesarios. Cap. I. Lima: Comisión Andina de Juristas. pp. 21-69.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Actualizado 2014)
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Actualizada 2013
- Correa, R. (2011) Agenda Política de la Defensa. Recuperado de: http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/04_Agenda_Politica_de_la_Defensa_baja.pdf
- Cortez D, & Wagner H. (2011). *Sumak Kawsai en Ecuador*. Quito: LEXUS.
- Costas, Durán, y Termes. *Análisis y Evaluación de Políticas Públicas*. Recuperado de <http://ellibrorojo.tumblr.com/elpoderpopular>
- Fasso, G. (1982). *Historia de la Filosofía del Derecho*. Madrid: Pirámide
- Fung, y Olin (2003). *Deepening Democracy. Institutional Innovations in Empowered Participatory Governance*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org>
- García, I. (2012). *La Convivencia Ciudadana*. Quito: RSS

- Gudynas, E (2009). *El Mandato Ecológico. Derechos de la Naturaleza y Políticas Ambientales en la Nueva Constitución*. Quito: AbyaYala.
- Guastini, R. (1999) *Los Principios en el Derecho Positivo, in Id., Distinguiendo. Estudios de Teoría y Metateoría del Derecho*. Barcelona: Gedisa
- Jarrín, O (2004). *Política Pública de Seguridad Ciudadana, Memoria del Proyectar - Primera Fase*. Quito: Fundación Esquell.
- Jarrín, O. (2006). *Política Pública de Seguridad Ciudadana*. Ecuador. Quito: Elsevier.
- Larrea, A. (2009). *La Disputa de Sentidos por el Buen Vivir Como Proceso Contra-Hegemónico*. Ecuador. Quito: Quipus.
- Leon, M. (2008). *El Buen Vivir: Objetivo y Camino Para Otro Modelo, en Análisis Nueva Constitución*. Quito: Ildis.
- Ley de Seguridad Publica y del Estado (2009)
- Lituma, A. (1981). *La Nación y su Seguridad*. Quito: Editorial Publicatécnica.. México: LOM
- Martínez, J. (2009). *Visión social de la Internet y Políticas Públicas Ideas Para debatir Estrategias de Incidencia Desde la Sociedad Civil*. Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Ministerio del Interior (4 de Noviembre de 2014). *Carabineros de Chile capacitan a uniformados de Dinased*. Recuperado de: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/carabineros-de-chile-capacitan-a-uniformados-de-dinased/>

- Neto, P. (2008). Ensayos sobre Seguridad Ciudadana. *Revista de la FLACSO*, 15, 13. Recuperado de [https:// www.flacso.org.ec](https://www.flacso.org.ec)
- Plan Nacional del Buen Vivir (2013 -2017)
- Plan Nacional de Seguridad Integral (2014)
- Preciado, R. (1984). Lecciones de Filosofía del Derecho
- Prieto, L. (2009). Los Derechos Sociales y el Principio de Igualdad Sustancial. Recuperado de http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/15/RCEC_22_007
- Pontón, J (2008). *Seguridad Ciudadana: Escenarios y Efectos*. Ecuador. Quito: Lanus.
- Ramírez, R. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-213, Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito: Prima.
- Rivera, F (2005). *Política Pública de Seguridad Ciudadana en Ecuador: Los Municipios*. Quito: Fundación Esquell
- Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, Prevención y Policía*. Ecuador. Quito: Comité.
- Torres, A. (2009). Latinoamérica de Seguridad Ciudadana Ecuador. *Revista Ciudad Segura*, 12, 10. Recuperado de [https:// www.flacso.org.ec](https://www.flacso.org.ec)
- Tortosa, J. (2003). *Violencias Ocultas*. Quito: Abya-Yala.
- Vacas, Enrique. (1905). *La Integridad Territorial de la República del Ecuador*. Recuperado de <http://repositorio.casadelacultura.gob.ec/handle/34000/1310>
- Vallejo y Arizmendi (1992). *La Justicia*. México: LP

- Vega, G (2005). *Educación y Seguridad Ciudadana*. Quito: Fundación Esquell.
- Vinueza, L. (2002). *Drama y Paradoja*. Quito: Media Luna.

Apéndices

Apéndice A

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO (San Miguelito, María Emilio Terán, Baquerizo Moreno, Marcos Espinel, Urbina, San Andrés, San José de Poaló)

Con la finalidad de contribuir en la ejecución del Proyecto de Investigación titulado: “Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón Píllaro”

Sírvase colaborar contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Sabe usted qué es la Seguridad Ciudadana? Explique

.....

.....

.....

.....

2. ¿Ha participado usted en alguna actividad relacionada con la seguridad ciudadana?

| | |
|---------------------------|--|
| Brigadas Barriales | |
| Grupos de Ronda Nocturnal | |
| Otros ¿Cuáles? | |
| Ninguno | |

3. ¿Cómo está organizada la población frente al tema de Seguridad Ciudadana?

| | |
|---------------------------|--|
| Brigadas Barriales | |
| Grupos de Ronda Nocturnal | |
| Otros ¿Cuáles? | |
| Ninguno | |

4. ¿Cuál es el lugar más seguro del Cantón?

| | |
|--------------------|--|
| San Miguelito | |
| María Emilio Terán | |
| Baquerizo Moreno | |
| Marcos Espinel | |
| San Andrés | |
| Urbina | |
| San José de Poaló | |
| Ciudad Nueva | |
| La Matriz | |
| Otro ¿Cuál? | |
| Ninguno | |

5. ¿Cuál es el lugar más inseguro del Cantón?

| | |
|--------------------|--|
| San Miguelito | |
| María Emilio Terán | |
| Baquerizo Moreno | |
| Marcos Espinel | |
| San Andrés | |
| Urbina | |
| San José de Poaló | |

| | |
|--------------|--|
| Ciudad Nueva | |
| La Matriz | |
| Otro ¿Cuál? | |
| Ninguno | |

6. ¿Usted o algún miembro de su familia ha sido víctima de algún Delito?

| | |
|-----------|--|
| SI ¿Cuál? | |
| NO | |

7. ¿Qué medidas han sido tomadas por la población para la Seguridad Ciudadana?

| | |
|---|--|
| Protección de la dignidad de la persona | |
| Diseño de esquemas de patrullaje alternativo y de programas preventivos | |
| Diseño y ejecución de experiencias-piloto conjuntas (policía-comunidad) | |
| OTROS ¿Cuál? | |
| NINGUNA | |

8. Considera Usted que la atención por parte del Estado para el tema de Seguridad Ciudadana es:

| | |
|-----------|--|
| Excelente | |
| Buena | |
| Regular | |
| Mala | |

9. Existe una planificación para el tema de Seguridad Ciudadana, dentro de su institución.

| | |
|---|--|
| SI / Indique que actividades se han desarrollado en el último año | |
| NO | |

10. Existen actividades sobre Seguridad Ciudadana que se hayan trabajado conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Santiago de Pillaro?

| | |
|-----------|--|
| SI ¿Cuál? | |
| NO | |

11. ¿La policía efectúa patrullaje a su comunidad?

SI NO

12. ¿Está conforme con la vigilancia Policial a la comunidad?

SI NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR DR. PATRICIO SARABIA
RODRÍGUEZ ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO**

Con la finalidad de contribuir en la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:
“Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón
Píllaro”

Sírvase colaborar contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la Seguridad Ciudadana?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿El Gobierno Autónomo de Santiago de Píllaro ha conformado el Consejo de Seguridad Ciudadana? Explique

.....
.....
.....

3. ¿Qué medidas han sido tomadas por el GAD del Cantón Píllaro para el año 2015, en el tema de seguridad ciudadana?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Con qué entidades se coordina las medidas planificadas para el año 2015 con respecto el tema de Seguridad Ciudadana?

.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Qué porcentaje del presupuesto del GAD del cantón Píllaro, se designa en la seguridad Ciudadana?

.....
.....
.....
.....

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LA SEÑORA DRA. ROCÍO ZAMBRANO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DEL CANTÓN SANTIAGO DE
PÍLLARO**

Con la finalidad de contribuir en la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:
“Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón
Píllaro”

Sírvase colaborar contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la seguridad ciudadana

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**2. ¿Con qué instituciones del cantón ha trabajado conjuntamente sobre el
tema de seguridad ciudadana?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**3. ¿Qué delitos se presentan con mayor frecuencia en el Cantón Santiago de
Píllaro?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR JEFE DE POLICÍA COMUNITARIA
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO**

Con la finalidad de contribuir en la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:
“Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón
Píllaro”

Sírvase colaborar contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la seguridad ciudadana

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**2. ¿Con qué instituciones del cantón ha trabajado conjuntamente sobre el
tema de seguridad ciudadana?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**3. ¿Qué delitos se presentan con mayor frecuencia en el Cantón Santiago de
Píllaro?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD
No. 6 DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO**

Con la finalidad de contribuir en la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:
“Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón
Píllaro”

Sírvase colaborar contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la seguridad ciudadana?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**2. ¿Con que instituciones del cantón ha trabajado conjuntamente sobre el
tema de seguridad ciudadana?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**3. ¿Cuáles son las emergencias que presentan con mayor frecuencia en el
Cantón Santiago de Píllaro en relación a la seguridad ciudadana?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO**

Con la finalidad de contribuir en la ejecución del Proyecto de Investigación titulado:
“Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana para alcanzar el Buen Vivir en el Cantón
Píllaro”

Sírvase colaborar contestando las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la seguridad ciudadana?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**2. ¿Con que instituciones del cantón ha trabajado conjuntamente sobre el
tema de seguridad ciudadana?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**3. ¿Cuáles son las emergencias que se presentan con mayor frecuencia y que
están relacionadas con la seguridad ciudadana?**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANEXOS

CUADRO ESTADÍSTICO DE LA POLICIA NACIONAL DEL CANTON PILLARO

| ESTADÍSTICAS DE DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN EN EL CANTÓN PÍLLARO DE DEL 2014 AL 2015 | | | |
|--|----------------------------|----------------------------|------------------|
| DELITOS | FRECUENCIA 2014 | FRECUENCIA 2015 | VARIACIÓN |
| HOMICIDIOS/ASESINATOS | 0 | 3 | 30% |
| ROBO A PERSONAS | 1 | 2 | 0% |
| ROBO A DOMICILIOS | 3 | 5 | 67% |
| ROBO EN LOCALES COMERCIALES | 1 | 1 | 0% |
| ROBO DE CARROS | 1 | 2 | 100% |
| ROBO DE MOTOCICLETAS | 0 | 0 | 0% |
| ROBO EN CARRETERAS | 0 | 0 | 0% |
| ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS | 35 | 43 | 100% |
| TOTAL | 11 | 15 | 100% |